



*Universidad de El Salvador*  
*Facultad de Ciencias y Humanidades*  
**SECRETARÍA**



**ACTA No. 7/2015 (10/2011-10/2015)**

**VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015.**

**ACTA SIETE PERIODO OCTUBRE DOS MIL ONCE A OCTUBRE DOS MIL QUINCE DE LA SESION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**, celebrada el día viernes veintisiete de febrero de dos mil quince, a las siete horas, en la Sala de Sesiones del Decanato. **PRESENTES:** Lic. José Raymundo Caderón Morán, Decano, Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro, Vicedecana; Lic. Álvaro Cuestas Cruz y Lic. Héctor Daniel Carballo Díaz, Representantes Propietarios Sector Docente; Mtra. Ana Grace Gómez Alegría y Lic. Bartolo Atilio Castellanos Arias, Representantes Suplentes Sector Docente; Br. Yesica Yamileth Contreras y Br. Luis Héctor Morales García, Representantes Propietarios Sector Estudiantil; Gladys Emérita García Larín, Representante Suplente Sector Estudiantil y Lic. Alfonso Mejía Rosales, Secretario General de la Facultad.

**DIA : VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015**

**HORA : 7:00 A.M.**

**LUGAR : SALA DE SESIONES DEL DECANATO**

**A G E N D A**

**PUNTO I- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

**PUNTO II- LECTURA DE ACTA ANTERIOR**

**PUNTO III- APROBACION DE PROPUESTA DE AGENDA**

**PUNTO IV- INFORMES**

**1. Acuerdos del Consejo Superior Universitario:**

➤ **Acuerdo N° 053-2013-2015 (V-12)**, Vicerrectoría Académica/Consejo solicitan aprobar el procedimiento a seguir para operativizar el Art. 121 del Reglamento de la Gestión Académico administrativo de la UES, relativo a la inscripción condicionada para estudiantes activos.

**2. CENIUES**, informe de ingresos y gastos del 1 enero al 31 de diciembre de 2014.

**3. Ing. José Luis Saldaña Cuéllar**, remisión de informes:

➤ Sobre los trabajos pendientes recibidos por parte de la empresa Mena-Mena, en las cuatro fechadas y módulos de escaleras del Edificio para el Fortalecimiento de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

- Reunión con el Ing. Marvin Hernández, quien fue asignado para los Diseños Eléctricos de los Edificios CENIUES e Idiomas Extranjeros, donde se trató sobre los requerimientos eléctricos y otros para el funcionamiento de dichos edificios.
- 4. **Administración Financiera**, remisión de informe de liquidación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2014, tanto en la cuenta Fondo General como Recursos Propios.
- 5. **Unidad de Proyección Social**, copia de nota enviada al señor Decano en la que solicita se le asigne un ordenanza de planta a dicha Unidad.
- 6. **Informe** de la señora Vicedecana sobre reunión con el Comité Técnico Asesor.

**PUNTO V- ASUNTOS ACADÉMICOS**

1. **Administración Académica**, remisión de listados y dictámenes de los respectivos Departamentos y Escuelas relacionados con los Cambios de Carrera(15), correspondientes al Ciclo I-2015, según el siguiente detalle:

⇒ Licenciatura en Trabajo Social	4 (no asistieron a la entrevista, excepto el [REDACTED] que hizo la entrevista el día Viernes, 20/02/2015)
⇒ Técnico en Bibliotecología	2
⇒ Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información.	1
⇒ Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico	2
⇒ Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico	4
⇒ Licenciatura en Artes Plásticas Opción Cerámica	1
⇒ Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza	4

2. **Administración Académica**, remisión de 16 solicitudes de primera y segunda prórroga de proceso de grado, a nombre de:

[REDACTED]

[REDACTED]

3. **Administración Académica**, remisión de 10 solicitudes de prórroga de egreso, a nombre de:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4. **Departamento de Ciencias de la Educación, Ratificación del Proceso de Grado**, a nombre de:

[REDACTED]

[REDACTED]

5. **Departamento de Psicología, Ratificación del Proceso de Grado**, a nombre de:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6. **Escuela de Posgrado, Ratificación del Proceso de Grado**, a nombre de:

[REDACTED]

7. **Escuela de Ciencias Sociales, Ratificación del Proceso de Grado**, a nombre de:

[REDACTED]

8. **Unidad de Proyección Social**, dictámenes **FAVORABLE** de prórroga para presentación de Memoria de Servicio Social, a nombre de:

[REDACTED]

9. **Departamento de Ciencias de la Educación, solicitud de aprobación de tema de investigación y docente asesor para las** [REDACTED]

[REDACTED].

[REDACTED] **Departamento de Filosofía, solicitud de aprobación de tema de investigación y docente asesor para el** [REDACTED]

11. **Escuela de Posgrado**, correspondencia presentada por la **Dra. Ángela Jeannete Aurora Anaya**, en la que presenta el **Plan de estudio de la Maestría en Formación Docente Universitaria**, para su aprobación.
12. Nota presentada por el [REDACTED], quien solicita autorización para cursar asignaturas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para el ciclo I año 2015, así como la autorización inherente para ganar créditos o unidades valorativos por las mismas.
13. **Departamento de Periodismo**, nota presentada por la **Mtra. Cecilia Gloribel Cabrera Martínez**, quien informa que la [REDACTED] le manifestó que las notas de la Unidad de Aprendizaje Periodismo de Investigación II, grupo 01 no le aparece en el sistema. Ante ello la Mtra. Cabrera Martínez da fe que la Br [REDACTED] cursó y aprobó dicha asignatura en el Ciclo II-2014.
14. **Escuela de Posgrado**, nota presentada por el **Dr. Salvador E. Menéndez Leal**, Coordinador de la Maestría de Derechos Humanos y Educación para la Paz, con visto bueno de la Directora de la Escuela, quien solicita autorización para que la Coordinación prepare un proyecto de texto el cual se trata de suscribir una carta de entendimiento entre la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz y la Dirección Ejecutiva de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), por medio de la cual se regule lo concerniente a apoyos bilaterales en materia de investigación, bibliografía, cooperación de profesores visitantes.
15. Nota presentada por dos estudiantes de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación**, quienes solicitan se les permita cambio de grupo del **grupo 02 al grupo 01**, en las materias siguientes: Filosofía Aplicada a la Educación, Investigación Educativa, psicología Educativa, Sociología Aplicada a la Educación y Teoría de la Educación, [REDACTED] y Biomecánica, Higiene Corporal y Ambiental y Administración de la Educación Física, Deporte y Recreación, [REDACTED]
16. **Departamento de Idiomas Extranjeros**, nota presentada por el **Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz**, quien remite nota de parte del **Mtro. Leonel Antonio Cáliz** en la que solicita se le asigne solo un grupo de clase, durante los ciclo I y II de 2015, por motivo de concluir estudios de Doctorado.
17. **Escuela de Artes**, nota presentada Directora de la Escuela, Licda. Xenia Pérez Oliva, quien ha reconsiderado otorgar un promedio de 20 cupos más para Cambios de Carrera.
18. Seguimiento al Acuerdo N° **204**, punto V.9, Acta 6/2015 (10/2011-10/2015) de fecha de sesión 20 de febrero de 2015, en la que se autoriza al [REDACTED], en el que se dice verificar los horarios disponibles en el Departamento de Letras, pero el joven manifiesta que esos horarios le chocan con otras asignaturas.
19. Copia de nota enviada por la **Asociación de Estudiantes de Psicología** al Jefe del Departamento de Psicología, solicitando la reconsideración de 5 compañeros más de

cambio de carrera, quienes se mencionan a continuación: [REDACTED]

20. **Departamento de Idiomas Extranjeros**, nota presentada por el **Mtro. Jorge Homero Llanes** con visto bueno del Jefe del Departamento, en la que solicita autorización para corrección de nota en la asignatura **Seminario II**, grupo **01** del **Ciclo I-2014**, a nombre del [REDACTED].
21. Solicitud de **ratificación de resultados del Examen Práctico de Conocimiento del Idioma Inglés**. (Punto presentado por la señora vicedecana).
22. Solicitud de **nombramiento de auxiliares de cátedra para el ciclo 2015**, (Punto presentado por la señora vicedecana).
23. **16** solicitudes de **apelaciones** por cambios de carrera denegados (punto presentado por el Mtro. Álvaro Cuestas)
24. Solicitudes de **cambio de carrera**.
25. Solicitud de **AESARTES** para **aperturar un nuevo grupo de Historia del Arte III**. (punto presentado por el Mtro. Álvaro Cuestas)
26. Solicitud de **reconsideración del bachiller Romeo Alberto Portillo Ramírez**, para que sea admitido en nuevo ingreso.
27. Seguimiento a **petición de estudiantes con discapacidad para cambios de carrera**, (punto presentado por el bachiller Héctor Morales García)

#### **PUNTO VI- ASUNTOS DE PERSONAL**

1. **Solicitudes de contratación** de diferentes unidades de la Facultad, según el siguiente detalle:
  - ⇒ **Departamento de Ciencias de la Educación: Licda.** [REDACTED], asignatura **Inglés I** para estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, por Servicios Personales.
  - ⇒ **Escuela de Posgrado:** Coordinadores **Mtro.** [REDACTED], Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura, asignatura, **Mtra.** [REDACTED], Maestría en Didáctica del Idioma Inglés, **Mtro.** [REDACTED], Sub-Unidad de Proyección Social de la Escuela, a Tiempo Adicional.
  - ⇒ **Escuela de Posgrado:** [REDACTED]

a Tiempo Adicional, [REDACTED], por Servicios Profesionales No Personales, **Mtro. Rafael Paz Narváez y Dr. Adolfo Bonilla Bonilla**, Ad-Honorem.

⇒ **Departamento de Periodismo: Licda.** [REDACTED], **Servicio Profesionales No Personales.**

⇒ Escuela de Artes: [REDACTED], a Tiempo Adicional.

⇒ **Departamento de Idiomas Extranjeros: Licda.** [REDACTED] por Servicios Profesionales No Personales.

2. **Departamento de Ciencias de la Educación**, correspondencia presentada por la **Mtra. Ana Emilia Meléndez**, en la que solicita nombrar al **Lic. Santos de Jesús Lucero Domínguez**, como docente responsable y que coordine desde el inicio la Carrera del Profesorado en Educación Física y Deporte.
3. **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, remisión de acuerdo N° 50-10/13-10/15, referente a la solicitud de autorización para la contratación de la [REDACTED] a Tiempo Adicional, para impartir la cátedra de Investigación Educativa, dentro del marco del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales.
4. Correspondencia presentada por el **Dr.** [REDACTED], ex-docente de la Facultad, en la que solicita la entrega del pasivo laboral que le corresponde por haber trabajado cuarenta años, la urgencia de esta petición obedece a que se encuentra con problemas de salud.
5. **Comité de Administración del Personal Académico**, nota reiterando dos solicitudes que hicieron el 17 de noviembre de 2014 y el 30 de enero de 2015, en el sentido de cumplir con el compromiso de asumido de seguir con la promoción de los/as 13 docentes pendientes de promoción.
6. Correspondencia presentada por la **Mtra.** [REDACTED], quien solicita se modifique su contrato actual con el salario de **\$1, 325.00** asignado desde el año 2005 como PUII, al equivalente **\$1,600.00** de la tabla salarial para el nivel escalafonario según art. 47 de escala de salarios.
7. **Departamento de Letras**, nota presentada por el **Dr. José Luis Escamilla Rivera**, en la que solicita permiso con goce de sueldo y Misión Oficial, del 11 al 15 de mayo de 2015, para participar como ponente en un evento en homenaje a la memoria y los legados del poeta Salvadoreño Roque Dalton, que realizará la Asociación Cultural La Roulotte Production, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Valencia, España.
8. **Departamento de Filosofía**, correspondencia presentada por el **Mtro. Francisco Mauro Guandique Henríquez**, dando respuesta a nota recibida en fecha 19 de febrero de 2015, en la que se le pide explicación sobre la denuncia que hace el **Mtro. Manuel Enrique Azahar**.

9. Dictamen de la **Comisión Especial para evaluar al Departamento de Ciencias de la Educación**. (punto agregado por la señora Vicedecana)
10. Seguimiento a **contratación a medio tiempo de dos docentes del Departamento de Filosofía**: Lic. Rodríguez y Lic. Johans. (punto agregado por la señora Vicedecana)
11. Seguimiento a **situación de pasivo laboral** propuesta por la Unidad Financiera. (punto agregado por el señor Decano)

#### **PUNTO VII- VARIOS**

1. **Administración Financiera**, solicitud de modificación de acuerdos de Junta N° 1263, 1343, 1458 y 1672 en el sentido de emitir un nuevo que establezca que se amplían los acuerdos anteriormente citados con las siguientes cláusula: “Contratar por servicios Personales en Tiempo Adicional al Personal Académico que ha sido autorizado en los Acuerdos N° 1263, 1343, 1458 y 1672”.
2. **Administración Financiera**, nota solicitando modificación de Acuerdo de Junta Directiva N° 104 de fecha 05 de febrero/2015, ya que en el literal a) se delegó a su servidor proceda a efectuar los pagos en dos momentos iguales manteniendo la modalidad de contratación para los profesores que laboran en el Centro de Enseñanza de Idiomas Extranjeros, en el sentido que el responsable del proceso de pago del Personal de CENIUES es el señor **Oscar Rafael Nerio Puente**, Contador de CENIUES.
3. **Escuela de Posgrado**, nota presentada por la Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya, en la que solicita lo siguiente: 1. Se le brinde respaldo a la Dirección de la Escuela en la decisión de cambio de chapas, 2. Instruir al personal de Activo Fijo que realice los trámites correspondientes a fin de colocar todo el mobiliario de la Maestría bajo el código de la Escuela, 3. Autorizar que la Unidad de Intendencia sea quien administre únicamente las llaves del salón de la Maestría en Derechos Humanos y 4. Apoyar con mayor presupuesto a la Escuela de Posgrado, específicamente para mejorar las condiciones del aula de la Maestría con cortinas y aire acondicionado o más ventiladores.
4. **Vicedecanato**, nota solicitando se nombre a los siguientes docentes como miembros de la Comisión de Educación a Distancia de la Facultad, bajo la coordinación del Vicedecanato: Mtro. Carlos Alexander Cortez, Sub-Coordinador, Mtro. Carlos Alfredo Morales y Mtro. Wilber Alexander Bruno.
5. **Unidad de Proyección Social**, nota solicitando acuerdo de asignación de la Unidad al local donde se encuentran ubicadas en la Oficina de la Unidad de Capacitaciones y la Unidad de Auxiliar de Acceso a la Información Pública.

6. Nota presentada por el **Lic. José Oscar Casco**, en la que hace del conocimiento que se hace la convocatoria a estudiantes de las diferentes facultades para que participen en el Segundo Certamen de Poesía 2015.
7. Solicitud de exoneración de pago para estudiar los Cursos Libres de Inglés, a nombre **Luis Ignacio Martínez Segura**, hijo del **Lic. Luis Antonio Martínez Machado**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros.
8. Correspondencia presentada por la **Br. Alba Arely Cruz Cruz**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la que solicita le concedan reintegro o devolución de pago de las cuotas extras de mensualidades que fueron efectuadas después de la fecha de la defensa de tesis, que realizó el 10 de febrero de 2014 y quien fue mal informada y pagó 8 cuotas de mensualidades extras.
9. **Departamento de Periodismo**, nota enviada por el **Lic. Roberto Antonio Maza**, Jefe del Departamento, en la que remite el **Proyecto Expo de Foto 2015** presentado por los Licenciados **Iván Alexander Hernández**, docente del Área de Fotografía y **Rudy Álvarez**, Técnico del Laboratorio Fotográfico, para su aprobación.
10. Solicitud de **traslado** de los estudiantes de Maestrías en Derechos Humanos y Educación para la Paz, hacia el edificio Dagoberto Marroquín y el aula de la Maestría en Filosofía sea compartido su uso.
11. Seguimiento a solicitud de **revocación** de acuerdo N° **1706** presentado por la Dra. Ángela Jeannette Aurora.

#### Desarrollo de la Agenda:

- PUNTO I- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**  
*Se establece el quórum con cinco miembros propietarios y un suplente.*
- PUNTO II- LECTURA DE ACTA,** (Pendiente)
- PUNTO III- APROBACION DE PROPUESTA DE AGENDA**  
*La agenda fue aprobada con cinco votos más agregados.*
- PUNTO IV- INFORMES**

#### **1. Acuerdos del Consejo Superior Universitario:**

- **Acuerdo N° 053-2013-2015 (V-12).** Vicerrectoría Académica/Consejo solicitan aprobar el procedimiento a seguir para operativizar el Art. 121 del Reglamento de la Gestión Académico administrativo de la UES, relativo a la inscripción condicionada para estudiantes activos.

**RECIBIDO**

2. **CENIUES**, informe de ingresos y gastos del 1 enero al 31 de diciembre de 2014.  
**RECIBIDO**
3. **Ing. José Luis Saldaña Cuéllar**, remisión de informes:
  - Sobre los trabajos pendientes recibidos por parte de la empresa Mena-Mena, en las cuatro fechadas y módulos de escaleras del Edificio para el Fortalecimiento de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
  - Reunión con el Ing. Marvin Hernández, quien fue asignado para los Diseños Eléctricos de los Edificios CENIUES e Idiomas Extranjeros, donde se trató sobre los requerimientos eléctricos y otros para el funcionamiento de dichos edificios.  
**RECIBIDO**
4. **Administración Financiera**, remisión de informe de liquidación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2014, tanto en la cuenta Fondo General como Recursos Propios.  
**RECIBIDO**
5. **Unidad de Proyección Social**, copia de nota enviada al señor Decano en la que solicitan se le asigne un ordenanza de planta a dicha Unidad.  
**RECIBIDO**
6. **Informe** de la señora Vicedecana sobre reunión con el Comité Técnico Asesor.  
**RECIBIDO**

**PUNTO V- ASUNTOS ACADÉMICOS**

1. **Administración Académica**, remisión de listados y dictámenes de los respectivos Departamentos y Escuelas relacionados con los Cambios de Carrera(15), correspondientes al Ciclo I-2015, según el siguiente detalle:
 

⇒ Licenciatura en Trabajo Social	4 (no asistieron a la entrevista, excepto el [REDACTED] que hizo la entrevista el día Viernes, 20/02/2015)
⇒ Técnico en Bibliotecología	2
⇒ Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información.	1
⇒ Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico	2
⇒ Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico	4
⇒ Licenciatura en Artes Plásticas Opción Cerámica	1
⇒ Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza	4

FECHA : Lunes, 02 de Marzo de 2015.  
PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**



**Técnico en Bibliotecología.** Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **DENEGAR UN (1) CAMBIOS DE CARRERA** correspondientes al Ciclo I/2015, de estudiantes de la carrera: **Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información** , según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Faculta d de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.			CC. Y HH.	Técnico en Bibliotecología	Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información

- b) La Br. [REDACTED] **NO** cumple con el Art. 157 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la UES.
- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

FECHA : Viernes, 20 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

ACUERDO No. : **235**  
 PUNTO : V.1  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía solicitud de Cambio de Carrera **DESFAVORABLE** hacia la carrera **Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico** previo dictamen de la Escuela de Artes, correspondiente al Ciclo I/2015, presentada por un estudiante procedente de la **Facultad de Ingeniería y Arquitectura**. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **DENEGAR UN (1) CAMBIO DE CARRERA** correspondiente al Ciclo I/2015, hacia la **Licenciatura en Artes Plástica Opción Diseño Gráfico y Licenciatura en Artes Plásticas**, por no cumplir con el requisito del Art. 157 del reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, en lo referente a ser estudiante Regular, por un estudiante procedente de la **Facultad de Ingeniería y Arquitectura** según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.			Ing. Y Arq.	Ingeniería Mecánica	Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico

b) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

FECHA : Lunes, 02 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

ACUERDO No. :**235-A**  
 PUNTO : V.1  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía **SEIS** solicitudes de Cambio de Carrera **DESFAVORABLE** hacia las diferentes carreras **de la Escuela de Artes** previo dictamen de la Escuela de Artes, correspondiente al Ciclo I/2015, presentadas por estudiantes procedentes de varias carreras. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

a) **DENEGAR SEIS (6)** solicitudes de **CAMBIOS DE CARRERA** correspondientes al Ciclo I/2015, hacia las carreras: **Licenciatura en Artes Plástica Opción Diseño Gráfico (5)** y **Licenciatura en Artes Plásticas Opción Cerámica (1)**, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
<b>LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS OPCIÓN DISEÑO GRÁFICO</b>					
1.			CC. Económicas	Licenciatura en Mercadeo Internacional	Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico
2.			Medicina	Doctorado en Medicina	Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico
3.			Ing. y Arq.	Ingeniería de Alimentos	Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico
4.			CC. Y HH.	Licenciatura en	Licenciatura en Artes

				Trabajo Social	Plásticas, Opción Diseño Gráfico
5.			Ing. y Arq.	Ingeniería Mecánica	Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico
<b>LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS OPCIÓN CERÁMICA</b>					
6.			CC. Agronómicas	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootécnica	Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Cerámica

b) Los bachilleres antes mencionados **NO** cumplen con el Art. 161 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la UES.

c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

FECHA : Lunes, 02 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

ACUERDO No. : **236**  
 PUNTO : V.1  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía **TRES** solicitudes de Cambio de Carrera **DESFAVORABLE** hacia la carrera **Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza**, previo dictamen del Departamento de Idiomas Extranjeros, correspondiente al Ciclo I/2015, presentada por estudiantes procedentes de las **diferentes facultades**. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

a) **DENEGAR TRES (3) CAMBIOS DE CARRERA** correspondientes al Ciclo I/2015, de estudiantes de las carreras: **Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza**, según el siguiente detalle:

Nº	CARNE T	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.			CC. Y HH.	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés	Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza
2.			Ing. Y Arq.	Ingeniería de Alimentos	Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza
3.			CC. Económicas	Licenciatura en Contaduría Pública	Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza

- b) Los bachilleres [REDACTED] **NO** cumplen con el Art. 157 y el Br. [REDACTED] **NO** cumple con el Art. 161 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la UES.
- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **236-A**  
 PUNTO : V.1  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía UNA solicitud de Cambio de Carrera y Traslado **FAVORABLE** hacia la carrera **Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza** previo dictamen del Departamento de Idiomas Extranjeros, correspondiente al Ciclo I/2015, presentada por un estudiante procedente de la **Facultad Multidisciplinaria de Oriente**. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **APROBAR UN (1) CAMBIO DE CARRERA Y TRASLADO** correspondientes al Ciclo I/2015, de estudiantes de las carreras: **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	Multidisc. de Oriente	Profesorado en idioma Inglés para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza

- b) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

2. **Administración Académica**, remisión de 16 solicitudes de primera y segunda prórroga de proceso de grado, a nombre de:

[REDACTED]



FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
 PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

ACUERDO No. : **237**  
 PUNTO : V.2  
 ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por el [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 27 de agosto de 2014, para el **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, al [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación*. El Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a que ésta incorporando las correcciones hechas por el jurado al momento de realizar la defensa y presentación del trabajo.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **238**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **PRIMERA Y SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por el [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **PRIMERA Y SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 08 de agosto de 2014 la **PRIMERA** y la **SEGUNDA** a partir del 9 de febrero de 2015, al [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza*. El Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a problema económico y laboral no presenta constancia por ser informal.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **239**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **PRIMERA Y SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] carnet [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **PRIMERA Y SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 08 de agosto de 2014 la **PRIMERA PRÓRROGA** y la **SEGUNDA PRÓRROGA** a partir del 9 de febrero de 2015 a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a problema laboral y dificultad para reunirse con los integrantes del grupo.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA	:	Lunes, 02 de marzo de 2015.
PARA:	:	<b>Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes</b> Administradora Académica
ACUERDO No.	:	<b>:240</b>
PUNTO	:	:V.2
ACTA No.	:	:7/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN	:	: Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **PRIMERA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por el [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Historia*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **PRIMERA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 25 de febrero de 2015, al [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Historia*. El Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a falta de fuentes primarias y correcciones de los capítulos 1 y 2.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **241**  
PUNTO : V.2  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN : **Viernes, 27 de febrero de 2015**

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 27 de agosto de 2014, a la [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a estar incorporando las correcciones hechas por el jurado al momento de realizar la defensa.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **242**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **CUARTA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Psicología*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **CUARTA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 12 de febrero de 2015, a la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Psicología*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a problemas de salud.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **243**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **PRIMERA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por el [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **PRIMERA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 25 de febrero de 2015, al [REDACTED] [REDACTED] t [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. El Br. [REDACTED] justifica su solicitud debido al tema de investigación ha sido muy complejo en cuanto a su elaboración.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **244**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :**7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por el [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por 6 meses a partir del 09 de febrero de 2015, al **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** al [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. El Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a los análisis literario requieren de más tiempo donde se aplica la teoría se ha dificultado en el momento de ejemplificarlo con las obras literarias.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **245**  
PUNTO : V.2  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Historia*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por 6 meses a partir del 09 de febrero de 2015, al **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** a la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Historia*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a problema laboral es catedrática en la Escuela de Artes.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **246**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Historia*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 09 de febrero de 2015, a la [REDACTED], estudiante de la carrera: *Licenciatura en Historia*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido al tema de investigación ha sido muy complejo en cuanto a su elaboración.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **247**  
PUNTO :V.2

ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 09 de febrero de 2015, a la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a problema laboral.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. :**248**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las

atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 09 de febrero de 2015, a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. La [REDACTED] justifica su solicitud debido a problema económico.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **249**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :**7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 09 de febrero de 2015, a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a problema económico.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA	:	Lunes, 02 de marzo de 2015.
PARA:		<b>Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes</b> Administradora Académica

---

ACUERDO No.	:	<b>250</b>
PUNTO	:	V.2
ACTA No.	:	7/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN	:	Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. **214** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 09 de febrero de 2015, a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a que los análisis literarios requieren de más tiempo ya que se ha dificultado en el momento de ejemplificarlo con las obras literarias.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA	:	Lunes, 02 de marzo de 2015.
PARA:		<b>Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes</b> Administradora Académica

---

ACUERDO No.	:	<b>251</b>
PUNTO	:	V.2
ACTA No.	:	7/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN	:	Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA Y TERCERA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA Y TERCERA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 27 de agosto de 2014 **SEGUNDA PRÓRROGA** y a partir del 28 de febrero de 2015 **TERCERA PRÓRROGA**, a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a que se le dificultó la conclusión del Capítulo V y la recolección de datos.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **252**  
PUNTO :V.2  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 19 de febrero del año en curso, quien da trámite a una solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** presentada por la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza*. Por lo anterior y previo dictamen de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del

Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **SEGUNDA PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO** por **6 meses** a partir del 09 de febrero de 2015, a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza*. La Br. [REDACTED], justifica su solicitud debido a asignación tardía del asesor.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

3. **Administración Académica**, remisión de 10 solicitudes de prórroga de egreso, a nombre de:

[REDACTED] [REDACTED]

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. :253  
PUNTO :V.3 a)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Técnico en Bibliotecología*, a quien se le venció la calidad de egresado el 14 de diciembre de 2014. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **CONCEDER PRÓRROGA DE EGRESO** por 36 meses a partir del 15 de diciembre de 2014, a la bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera: *Técnico en Bibliotecología*. La bachiller [REDACTED] justifica su solicitud debido a problemas económicos.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **254**  
PUNTO : V.3 b)  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación*, a quien se le venció la calidad de egresado el 11 de diciembre de 2012. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **CONCEDER PRÓRROGA DE EGRESO** por 36 meses a partir del 12 de diciembre de 2012 el bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación*. El bachiller [REDACTED] justifica su solicitud debido a problemas laborales.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. :255  
PUNTO :V.3 c)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Psicología*, a quien se le venció la calidad de egresado el 03 de febrero de 2015. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **CONCEDER PRÓRROGA DE EGRESO** por 36 meses a partir del 04 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Psicología*. La [REDACTED] justifica su solicitud debido a problemas de salud.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. :256  
PUNTO :V.3 d)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por el bachiller [REDACTED]

■■■■■ ■■■■■ estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*, a quien se le venció la calidad de egresado el 17 de diciembre de 2012. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **Denegar** la solicitud de **PRORROGA DE EGRESO** al bachiller ■■■■■ ■■■■■, estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*, ya que han pasado tres años y dos meses sin que haya obtenido el grado académico respectivo, ya que según nota presentada por la Mtra. María Blas Cruz Jurado el Br. ■■■■■, no realizó ningún trámite para la inscripción del tema de investigación.
- b) Al Bachiller ■■■■■, se le aplica el Art. **185** del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice en el inciso 2: cuando no exista causa justificada que haya motivado la pérdida de calidad de egresado para obtener su prórroga de estudiante deberá someterse y aprobar una evaluación general que será diseñada por un tribunal nombrado por la Junta Directiva, con docentes de la especialidad sobre las Unidades de Aprendizaje o su equivalente en otros sistemas correspondientes a los dos últimos años del plan de estudios vigente de su carrera. En caso de reprobación dicha evaluación, la Junta Directiva a propuesta del tribunal examinador que se hubiere nombrado acordará las Unidades de Aprendizaje que deberán ser cursadas y aprobadas por el estudiante, a efecto que se prorrogue su calidad de egresado. Las Unidades de Aprendizaje deberán ser registradas en el respectivo expediente por las Administraciones Académicas de Facultad.
- c) Encomendar al **Jefe del Departamento de Letras**, que proceda a dar cumplimiento al Art. **185**, inciso dos del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, notificar a Junta Directiva de todo el proceso y de los docentes que conformarán el Jurado Examinador, para que el Bachiller en mención pueda revalidar su calidad de egresado.
- d) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. :257  
PUNTO :V.3 e)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Psicología*, a quien se le venci6 la calidad de egresado el 03 de febrero de 2015. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gesti6n Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **CONCEDER PR6RROGA DE EGRESO** por 36 meses a partir del 04 de febrero de 2015 a la [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Psicología*. La bachiller [REDACTED] justifica su solicitud debido a que est6 trabajando y se le ha prolongado el Servicio Social, en este momento est6 haciendo la memoria.
- b) Encomendar a la se6ora Administradora Académica de la Facultad, atender los t6rminos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. :258  
PUNTO :V.3 f)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revis6 correspondencia de la se6ora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Sociología* a quien se le venci6 la calidad

de egresado hace seis años y seis meses. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **Denegar** la solicitud de **PRORROGA DE EGRESO** al [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Sociología*, ya que han pasado tres años y dos meses sin que haya obtenido el grado académico respectivo.
- b) Al Bachiller [REDACTED], se le aplica el Art. **185** del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice en el inciso 2: cuando no exista causa justificada que haya motivado la pérdida de calidad de egresado para obtener su prórroga de estudiante deberá someterse y aprobar una evaluación general que será diseñada por un tribunal nombrado por la Junta Directiva, con docentes de la especialidad sobre las Unidades de Aprendizaje o su equivalente en otros sistemas correspondientes a los dos últimos años del plan de estudios vigente de su carrera. En caso de reprobación dicha evaluación, la Junta Directiva a propuesta del tribunal examinador que se hubiere nombrado acordará las Unidades de Aprendizaje que deberán ser cursadas y aprobadas por el estudiante, a efecto que se prorrogue su calidad de egresado. Las Unidades de Aprendizaje deberán ser registradas en el respectivo expediente por las Administraciones Académicas de Facultad.
- c) Encomendar al **Director de la Escuela de Ciencias Sociales**, que proceda a dar cumplimiento al Art. **185**, inciso dos del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, notificar a Junta Directiva de todo el proceso y de los docentes que conformarán el Jurado Examinador, para que el Bachiller en mención pueda revalidar su calidad de egresado.
- d) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA

: Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**

ACUERDO No. :259  
PUNTO :V.3 g)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Sociología* a quien se le venció la calidad de egresado hace seis años y seis meses. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **Denegar** la solicitud de **PRORROGA DE EGRESO** a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Sociología*, ya que han pasado siete años y dos meses sin que haya obtenido el grado académico respectivo.
- b) A la Bachiller [REDACTED], se le aplica el Art. **185** del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice en el inciso 2: cuando no exista causa justificada que haya motivado la pérdida de calidad de egresado para obtener su prórroga de estudiante deberá someterse y aprobar una evaluación general que será diseñada por un tribunal nombrado por la Junta Directiva, con docentes de la especialidad sobre las Unidades de Aprendizaje o su equivalente en otros sistemas correspondientes a los dos últimos años del plan de estudios vigente de su carrera. En caso de reprobar dicha evaluación, la Junta Directiva a propuesta del tribunal examinador que se hubiere nombrado acordará las Unidades de Aprendizaje que deberán ser cursadas y aprobadas por el estudiante, a efecto que se prorrogue su calidad de egresado. Las Unidades de Aprendizaje deberán ser registradas en el respectivo expediente por las Administraciones Académicas de Facultad.
- c) Encomendar al **Director de la Escuela de Ciencias Sociales**, que proceda a dar cumplimiento al Art. **185**, inciso dos del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, notificar a Junta Directiva de todo el proceso y de los docentes que conformarán el Jurado Examinador, para que el Bachiller en mención pueda revalidar su calidad de egresado.

- d) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **260**  
PUNTO : V.3 h)  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por la Licenciada [REDACTED] estudiante de la carrera: *Maestría en Traducción Inglés Español-Español Inglés*, a quien se le venció la calidad de egresado el 03 de febrero de 2015. Por lo anterior con base al Art. **185** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **CONCEDER PRÓRROGA DE EGRESO** por 36 meses a partir del 04 de febrero de 2015 a la Licenciada [REDACTED] estudiante de la carrera: *Maestría en Traducción Inglés Español-Español Inglés*. La Licenciada [REDACTED] justifica su solicitud debido a problema laboral.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. :261  
PUNTO :V.3 i)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*, a quien se le venció la calidad de egresado el 03 de febrero de 2015. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **CONCEDER SEGUNDA PRÓRROGA DE EGRESO** por 36 meses a partir del 07 de diciembre de 2014 a la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Letras*. La bachiller [REDACTED] justifica su solicitud debido a problema laboral.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Lunes, 02 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : 262  
PUNTO :V.3 j)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, quien da trámite a solicitud presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física Deporte y Recreación*, a quien se le venció la calidad de egresado el 14 de diciembre de 2010. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **Denegar** la solicitud de **PRORROGA DE EGRESO** a la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física Deporte y Recreación*, ya que ha pasado siete años y dos meses sin que haya obtenido el grado académico respectivo.
- b) A la Bachiller [REDACTED], se le aplica el Art. **185** del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice en el inciso 2: cuando no exista causa justificada que haya motivado la pérdida de calidad de egresado para obtener su prórroga de estudiante deberá someterse y aprobar una evaluación general que será diseñada por un tribunal nombrado por la Junta Directiva, con docentes de la especialidad sobre las Unidades de Aprendizaje o su equivalente en otros sistemas correspondientes a los dos últimos años del plan de estudios vigente de su carrera. En caso de reprobación dicha evaluación, la Junta Directiva a propuesta del tribunal examinador que se hubiere nombrado acordará las Unidades de Aprendizaje que deberán ser cursadas y aprobadas por el estudiante, a efecto que se prorrogue su calidad de egresado. Las Unidades de Aprendizaje deberán ser registradas en el respectivo expediente por las Administraciones Académicas de Facultad.
- c) Encomendar a la **Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación**, que proceda a dar cumplimiento al Art. **185**, inciso dos del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, notificar a Junta Directiva de todo el proceso y de los docentes que conformarán el Jurado Examinador, para que el Bachiller en mención pueda revalidar su calidad de egresado.
- d) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

- 4. **Departamento de Ciencias de la Educación**, Ratificación del Proceso de Grado, a nombre de:

[REDACTED]

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA	: Miércoles, 04 de marzo de 2015.
PARA:	<b>Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes</b> Administradora Académica
ACUERDO No.	: <b>263</b>
PUNTO	:V.4 a)





**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **265**  
PUNTO :V.5 a)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN :Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Departamento de Ciencias de la Educación, de fecha 19 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 20 de febrero de presente año, sobre Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de dos estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación dos estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**, según el siguiente detalle:

**NOMBRE DEL TRABAJO:**

**“DISEÑO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA PSICOTERAPEUTICO “AYUDAME A CRECER” ORIENTADO A FORTALECER EL ÁREA EMOCIONAL, SOCIAL Y COGNITIVO-CONDUCTUAL EN MADRES ADOLESCENTES INTERNADAS EN EL CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA (CIPI) PERTENECIENTES AL ISNTITUTO SALVADOREÑO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UBICADO EN LA COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR”**

**NOTA OBTENIDA POR LAS ESTUDIANTES:**

████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████

8.4 (ocho punto cuatro)

████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████

8.4 (ocho punto cuatro)

Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **266**  
PUNTO :V.5 b)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN :Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Departamento de Ciencias de la Educación, de fecha 19 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 20 de febrero de presente año, sobre Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de tres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación tres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**, según el siguiente detalle:

**NOMBRE DEL TRABAJO:**

**“REGULACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN ESPACIOS LABORALES Y SU EFECTO EN LA MOTIVACIÓN DE LOS/AS EMPLEADO/AS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSAFAMILIA) ZONA CENTRAL DE SAN SALVADOR EN EL AÑO 2014”**

**NOTA OBTENIDA POR LAS ESTUDIANTES:**



8.0 (ocho punto cero)



8.0 (ocho punto cero)



8.0 (ocho punto cero)

Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **267**  
PUNTO :V.5 c)  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN :Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Departamento de Ciencias de la Educación, de fecha 19 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 20 de febrero de presente año, sobre Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de tres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación tres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**, según el siguiente detalle:

**NOMBRE DEL TRABAJO:**

**“EL ABUSO INFANTIL Y LAS ESTRATEGIAS QUE UTILIZAN LOS MAESTROS/AS  
PARA LA ATENCIÓN INICIAL EN NIÑOS/AS DE I CICLO DE CENTROS  
EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO  
DE SAN SALVADOR”**

**NOTA OBTENIDA POR LOS ESTUDIANTES:**

[REDACTED]	8.2 (ocho punto dos)
[REDACTED]	8.2 (ocho punto dos)
[REDACTED]	8.2 (ocho punto dos)

Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015.  
 PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **268**  
 PUNTO :V.5 d)  
 ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
 FECHA DE SESIÓN :Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Departamento de Ciencias de la Educación, de fecha 19 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 20 de febrero de presente año, sobre Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de tres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación tres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**, según el siguiente detalle:

**NOMBRE DEL TRABAJO:**

**“ÁREAS DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL QUE SE VEN AFECTADAS EN PERSONAS CON VIH/VIH AVANZADO DE LA ORGANIZACIÓN ASISTENCIAL: COMUNIDAD INTERNACIONAL DE MUJERES VIVIENDO CON VIH/VIH AVANZADO (ICW CAPÍTULO EL SALVADOR), DURANTE EL AÑO 2014”**

**NOTA OBTENIDA POR LAS ESTUDIANTES:**



8.3 (ocho punto tres)  
8.3 (ocho punto tres)  
8.3 (ocho punto tres)

Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

6. **Escuela de Posgrado, Ratificación del Proceso de Grado**, a nombre de:



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **269**  
PUNTO :V.6  
ACTA No. :**7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN :Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la Escuela de Posgrado, de fecha 20 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 23 de febrero de presente año, sobre Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de una estudiante de la **Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación de una estudiante de la **Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social**, según el siguiente detalle:

**NOMBRE DEL TRABAJO:**

**“LA IDENTIDAD CULTURAL EN LA NUEVA GENERACIÓN DE JÓVENES DE LA  
COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA, JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USulután  
2014”**

**NOTA OBTENIDA POR LA ESTUDIANTE:**

8.6 (ocho punto seis)

Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

7. **Escuela de Ciencias Sociales, Ratificación del Proceso de Grado**, a nombre de:

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015.  
PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **270**  
PUNTO :V.7  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN :Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la Escuela de Ciencias Sociales, de fecha 18 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el 23 de febrero de presente año, sobre Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de un estudiante de la **Licenciatura en Antropología Sociocultural**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación de una estudiante de la **Licenciatura en Antropología Sociocultural**, según el siguiente detalle:

**NOMBRE DEL TRABAJO:**

**RITUAL E IDENTIDAD: CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA DE LA IGLESIA  
EVANGÉLICA MISIÓN DE FE (Apopa 2013)**

**NOTA OBTENIDA POR EL ESTUDIANTE:**

7.6 (siete punto seis)

Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

8. **Unidad de Proyección Social**, dictámenes **FAVORABLE** de prórroga para presentación de Memoria de Servicio Social, a nombre de:

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015  
Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : 271  
PUNTO :V.8  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia del Lic. Jaime Salvador Arriola, Jefe de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Sociales, dando dictamen favorable a la solicitud de la bachiller [REDACTED] estudiante egresada de la **Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico**, quien pide se le conceda prórroga para la entrega del informe de su Servicio Social, y en vista que en el Artículo 34 del Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, el cual contempla el tiempo de duración del Servicio Social, señala que... “El tiempo máximo será de 18 meses, si excede del plazo será Junta Directiva resolverá lo conveniente. Por lo anterior con base al Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar la solicitud de la bachiller [REDACTED] N [REDACTED], estudiante egresada de la **Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico** y conceder prórroga para entrega del Informe del Servicio Social.
- b) Encomendar al Coordinador de la Sub-Unidad de Proyección Social de la Escuela de Artes, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015  
Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : 272  
PUNTO :V.8  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia del Lic. Jaime Salvador Arriola, Jefe de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Sociales, dando dictamen favorable a la solicitud del bachiller [REDACTED]° [REDACTED] estudiante egresado de la **Licenciatura en Artes Plásticas**, quien pide se le conceda prórroga para la entrega del informe de su Servicio Social, y en vista que en el Artículo 34 del Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, el cual contempla el tiempo de duración del Servicio Social, señala que... “El tiempo máximo será de 18 meses, si excede del plazo será Junta Directiva resolverá lo conveniente. Por lo anterior con base al Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar la solicitud del bachiller [REDACTED] carnet N° [REDACTED] estudiante egresado de la **Licenciatura en Artes Plásticas** y conceder prórroga para entrega del Informe del Servicio Social.
- b) Encomendar al Coordinador de la Sub-Unidad de Proyección Social del Departamento de Ciencias de la Educación, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

9. **Departamento de Ciencias de la Educación, solicitud de aprobación de tema de investigación y docente asesor para las [REDACTED].**

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015  
**Mtra. Natividad de las Mercedes Teshe Padilla**  
Coordinadora de Procesos de Graduación  
Departamento de Ciencias de la Educación

---

ACUERDO No. :273  
PUNTO :V.9  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por la **Mtra. Natividad de las Mercedes Teshe Padilla**, Coordinadora de Procesos de Graduación del Departamento de Ciencias de la Educación, quien solicita la aprobación del tema de investigación y el Docente Asesor de las bachilleres **Mayra Ibeth Sánchez, Amanda María Escobar González y Ana Marina Moisés Jiménez**, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior con base al Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar el tema de investigación y el Docente Asesor presentado por la **Mtra. Natividad de las Mercedes Teshe Padilla**, Coordinadora de Procesos de Graduación del Departamento de Ciencias de la Educación, para las bachilleres **Mayra Ibeth Sánchez, Amanda María Escobar González y Ana Marina Moisés Jiménez**, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, según el siguiente detalle:

NOMBRE	TEMA APROBADO	DEOCENTE ASESOR
[REDACTED]	<i>La incidencia socioeducativa y cultural de la conciencia moral, para el desarrollo integral de los estudiantes de primero a quinto año, turno matutino y vespertino de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, año 2015. Facultad de Ciencias y Humanidades. Universidad de El Salvador.</i>	Mtro. Reinaldo Antonio López Carrillo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

10. **Departamento de Filosofía, solicitud de aprobación de tema de investigación y docente asesor para el Br [REDACTED].**

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 04 de marzo de 2015  
**Mtro. José Guillermo Campos**  
Coordinador de Procesos de Grado  
Departamento de Filosofía

---

ACUERDO No. : **274**  
PUNTO : V.10  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por el **Mtro. José Guillermo Campos**, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Filosofía, quien solicita la aprobación del tema de trabajo de graduación y el Docente Asesor del bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Filosofía Por lo anterior con base al Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar el tema de investigación y el Docente Asesor presentado por el **Mtro. José Guillermo Campos**, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Filosofía, para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Filosofía, según el siguiente detalle:

NOMBRE	TEMA APROBADO	DEOCENTE ASESOR
[REDACTED]	<i>"Aproximación a la concepción antropológica de Friedrich Nietzsche"</i>	Mtro. Ricardo Adán Molina Meza

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

---

11. **Escuela de Posgrado**, correspondencia presentada por la **Dra. Ángela Jeannete Aurora Anaya**, en la que presenta el **Plan de estudio de la Maestría en Formación Docencia Universitaria**, para su aprobación.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 11 de marzo de 2015.  
PARA : **Consejo Superior Universitario**

---

ACUERDO No. : **275**  
PUNTO : V.11  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por la **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, Directora de la Escuela de Posgrado, de fecha 17 de febrero de 2015, recibido en esta Secretaría el día 20 de febrero del año curso, quien solicita la aprobación del **Plan de Estudio de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria**, el cual ya fue revisado por la Secretaría de Asuntos Académicos, específicamente la Unidad de Desarrollo Curricular, superando observaciones. En base a las atribuciones que establece el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar **Plan de Estudio de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria**, anexo al presente acuerdo el cual revisado por la Unidad de Desarrollo Curricular.
- b) Solicitar al Consejo Superior Universitario la ratificación del **Plan de Estudio de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria**. Se adjunta el documento para su ratificación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

12. Nota presentada por el [REDACTED], quien solicita autorización para cursar asignaturas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para el ciclo I año 2015, así como la autorización inherente para ganar créditos o unidades valorativos por las mismas.

Ciudad Universitaria, 05 de marzo de 2015

Ingeniera  
**Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica de la Facultad  
Presente

Respetable Ingeniera Magaña de Fuentes:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha de sesión 27 de febrero de 2015, se remite copia de nota presentada por el [REDACTED], con carnet [REDACTED] **Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza**, quien solicita autorización para cursar asignaturas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para que nos dé un dictamen al respecto.

En espera de una pronta y favorable respuesta, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

13. **Departamento de Periodismo**, nota presentada por la **Mtra. Cecilia Gloribel Cabrera Martínez**, quien informa que la [REDACTED] le manifestó que las notas de la Unidad de Aprendizaje Periodismo de Investigación II, grupo 01 no le aparece en el sistema. Ante ello la Mtra. Cabrera Martínez da fe que la Br. [REDACTED] cursó y aprobó dicha asignatura en el Ciclo II-2014.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015.  
**Mtra. Cecilia Gloribel Cabrera Martínez**  
Docente del Departamento de Periodismo

---

ACUERDO No. : **276**  
PUNTO : **V.13**  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN : **Viernes, 27 de febrero de 2015.**

Junta Directiva, conoció de correspondencia enviada por la **Mtra. Cecilia Gloribel Cabrera Martínez**, Docente del Departamento de Periodismo, quien informa que la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo, le manifestó que las notas de la unidad de aprendizaje: **Periodismo de Investigación II**, grupo 01; no le aparecen en el sistema, ante lo que la Mtra. Cabrera Martínez, da fe que en efecto la bachiller [REDACTED] cursó y aprobó dicha unidad de aprendizaje. Por lo anterior y con base en las atribuciones al Art. 32 literal g) de la Ley Orgánica, con seis votos favor,

**ACUERDA:**

- a) **Autorizar** el ingreso de notas al sistema ADACAD, de la unidad de aprendizaje Periodismo de Investigación II, grupo 01 , a favor de la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo, según el siguiente detalle:

Exposición de Proyecto de Ciclo	Dos Trabajos Escritos Grupales	Ocho Asesorías (Proceso de Investigación) individual	Dos Exposiciones de Resultados Grupales	Elaboración de Dossier	Taller de Retroalimentación	Nota Final
<b>10%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	
8.0	7.1	8.0	10	8.0	10	8.4

- b) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

14. **Escuela de Posgrado**, nota presentada por el **Dr. Salvador E. Menéndez Leal**, Coordinador de la Maestría de Derechos Humanos y Educación para la Paz, con visto bueno de la Directora de la Escuela, quien solicita autorización para que la

Coordinación prepare un proyecto de texto el cual se trata de suscribir una carta e entendimiento entre la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz y la Dirección Ejecutiva de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), por medio de la cual se regule lo concerniente a apoyos bilaterales en materia de investigación, bibliografía, cooperación de profesores visitantes.

### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015  
**Dr. Salvador Menéndez Leal**  
Coordinador de la Maestría en Derechos  
Humanos y Educación para la Paz

---

ACUERDO No. : 277  
PUNTO : V.14  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por el **Dr. Salvador Menéndez Leal**, Coordinador de la **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz**, con Visto Bueno de la **Directora de la Escuela de Posgrado**, en la que solicita autorización para que la Coordinación preparé un proyecto de texto el cual se trata de suscribir una carta de entendimiento entre la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz y la Dirección Ejecutiva de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), por medio de la cual se regule lo concerniente a apoyos bilaterales en materia de investigación, bibliografía, Cooperación de profesores visitantes. Por lo anterior con base al Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

#### **ACUERDA:**

- a) Autorizar al **Dr. Salvador Menéndez Leal**, Coordinador de la **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz** la elaboración de la carta entendimiento entre la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz y la y Dirección Ejecutiva de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).
- b) Encomendar al **Dr. Menéndez Leal** elabore el proyecto y lo presente a este organismo para su respectiva aprobación.
- c) La carta de Entendimiento de ser aprobada, será firmada por el señor Decano de la Facultad, Licenciado José Raymundo Calderón Morán

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

#### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

15. Nota presentada por dos estudiantes de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación**, quienes solicitan se les permita cambio de grupo del **grupo 02** al **grupo 01**, en las materias siguientes: Filosofía Aplicada a la Educación, Investigación Educativa, psicología Educativa, Sociología Aplicada a la Educación y Teoría de la Educación, XXXXXXXXXX

██████████ y Biomecánica, Higiene Corporal y Ambiental y Administración de la Educación Física, Deporte y Recreación, ██████████.

### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : 278  
PUNTO :V.15  
ACTA No. :7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por dos estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, quienes solicitan cambio de grupo de las unidades de aprendizaje: *Filosofía Aplicada a la Educación, Investigación Educativa, Psicología Educativa, Sociología Aplicada a la Educación y Teoría de la Educación*, para el bachiller ██████████ y *Biomecánica, Higiene Corporal y Ambiental y Administración de la Educación Física Deporte y Recreación para la bachiller* ██████████. Por lo anterior con base al Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

#### **ACUERDA:**

- a) Autorizar el cambio de grupo a los bachilleres ██████████ ██████████ estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, según el siguiente detalle:

Nombre del Estudiante	CARNET	Unidades de Aprendizaje	Grupo Actual	Grupo Solicitado
██████████	██████████	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Filosofía Aplicada a la Educación</li><li>➤ Investigación Educativa</li><li>➤ Psicología Educativa</li><li>➤ Sociología Aplicada a la Educación</li><li>➤ Teoría de la Educación</li></ul>	02	01
██████████	██████████	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Biomecánica</li><li>➤ Higiene Corporal y Ambiental</li><li>➤ Administración de la Educación Física, Deporte y Recreación</li></ul>	02	01

- b) Encomendar a la **Mtra. Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros**, Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

16. **Departamento de Idiomas Extranjeros**, nota presentada por el **Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz**, quien remite nota de parte del **Mtro. Leonel Antonio Cáliz** en la que solicita se le asigne solo un grupo de clase, durante los ciclo I y II de 2015, por motivo de concluir estudios de Doctorado.

#### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015  
**Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz**  
Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros

---

ACUERDO No. : **279**  
PUNTO : V.16  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva analizó correspondencia presentada por el **Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz**, dando trámite a nota enviada por el **Mtro. Leonel Antonio Cáliz**, docente de dicha unidad académica, quien solicita se le asigne solo un grupo de clase, durante los ciclo I y II de 2015, por motivos de concluir estudios de Doctorado. Por lo anterior y con base en las atribuciones al Art. 32 literal g) de la Ley Orgánica, con seis votos,

#### **ACUERDA:**

- a) **Denegar** la solicitud de disminución de carga académica para los Ciclos I y II de 2015 al **Mtro. Leonel Antonio Cáliz**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros.
- b) Encomendar al Mtro. Cáliz, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

#### **"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

---

17. **Escuela de Artes**, nota presentada Directora de la Escuela, Licda. Xenia Pérez Oliva, quien ha reconsiderado otorgar un promedio de 20 cupos más para Cambios de Carrera.

FECHA : Jueves, 05 de Marzo de 2015.  
PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **280**  
PUNTO : V. **24**  
ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía **VEINTITRES** solicitudes de Cambios de Carrera **FAVORABLES** hacia las diferentes carreras de la **Escuela de Artes**, previo dictamen de la Escuela de Artes, correspondiente al Ciclo I/2015, presentadas por estudiantes procedentes de varias carreras. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el **Art. 162** del Reglamento de Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) Dejar sin efecto en el acuerdo N° **126**, punto V.8, Acta N° **05/2015** (10/2011-10/2015), de fecha de sesión 13 de febrero de 2015, de denegatorias de los 23 estudiantes que se mencionan en el siguiente literal.
- b) **APROBAR VEINTITRES (23) solicitudes de CAMBIOS DE CARRERA** correspondientes al Ciclo I/2015, hacia las diferentes carreras de la **Escuela de Artes**, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	CARRERA DE PROCEDENCIA
<b>CARRERA SOLICITADA: LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS OPCIÓN DISEÑO GRÁFICO</b>			
1.			L10440
2.			L10405
3.			A10507
4.			L10405
5.			L10440
6.			L10406
7.			L10405
8.			L10405
9.			L10405
10.			L10405
11.			L10427
12.			L10440
13.			L10408
14.			L10944
15.			L10405
16.			L10405
17.			L10405
18.			L10440
19.			L10405
20.			L10440
<b>CARRERA SOLICITADA: LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS OPCIÓN ESCULTURA</b>			
21.			L10440
22.			L10428
<b>CARRERA SOLICITADA: LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS OPCIÓN PINTURA</b>			

23.			L70439
<b>(Traslado y Cambio de Carrera)</b>			

c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

17-A. Acuerdo para que a inscripción se haga en línea a partir del lunes 2 de marzo (Primera y segunda semana)

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015  
**Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **281**  
 PUNTO : V.17  
 ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva analizando los últimos Cambios de Carrera y tomando en cuenta que el periodo ordinario y extraordinario ha terminado, con base en las atribuciones a los Arts. **113** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa y el **32** literal g) de la Ley Orgánica, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) **Instruir** a la señora Administradora Académica, **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**, que se realice la inscripción en línea a partir del día lunes, 02 al viernes, 13 de marzo del presente año.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

18. Seguimiento al Acuerdo N° 204, punto V.9, Acta 6/2015 (10/2011-10/2015) de fecha de sesión 20 de febrero de 2015, en la que se autoriza al [REDACTED], en el que se dice verificar los horarios disponibles en el Departamento de Letras, pero el joven manifiesta que esos horarios le chocan con otras asignaturas. **El Acuerdo 282 no se elaboró debido a que el Br. [REDACTED], cumplirá los términos del acuerdo N° 204.**

[REDACTED] Copia de nota enviada por la **Asociación de Estudiantes de Psicología** al Jefe del Departamento de Psicología, solicitando la reconsideración de 5 compañeros más de cambio de carrera, quienes se mencionan a continuación: [REDACTED]

FECHA : Viernes, 06 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **283**  
 PUNTO : V.19  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció copia de solicitud de estudiantes de la **Asociación de Estudiantes de Psicología** en la que envía **CINCO (5)** solicitudes de **RECONSIDERACIÓN** de Cambios de Carrera **DESFAVORABLES** hacia la carrera de **Licenciatura en Psicología** previo visto bueno del jefe del Departamento de Psicología, correspondiente al Ciclo I/2015, presentada por un estudiante procedente de las diferentes carreras de la Universidad. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos y una abstención,

**ACUERDA:**

a) Dejar sin efecto en el acuerdo N° 129, punto V. 10, del Acta N° 5 (10/2011-10/2015), de fecha 13 de febrero de 2015, la **DENEGATORIA** de Cambio de Carrera hacia la Licenciatura en Psicología de los bachilleres: [REDACTED]

b) **APROBAR CINCO (5) CAMBIOS DE CARRERA**, hacia la Licenciatura en Psicología correspondientes al Ciclo I/2015, para igual número de estudiantes, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	Ing. y Arq.	Ingeniería en Alimentos	Licenciatura en Psicología
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	Medicina	Doctorado en Medicina	Licenciatura en Psicología
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	CC. y HH.	Licenciatura en Filosofía	Licenciatura en Psicología

4.			CC. y HH.	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Licenciatura en Psicología
5.			CC. y HH.	Licenciatura en Filosofía	Licenciatura en Psicología

c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

20. **Departamento de Idiomas Extranjeros**, nota presentada por el **Mtro. Jorge Homero Llanes** con visto bueno del Jefe del Departamento, en la que solicita autorización para corrección de nota en la asignatura **Seminario II**, grupo **01** del **Ciclo I-2014**, a nombre del **Br. Andrés Samuel Rosales Reina**.

#### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015.  
**Mtro. Jorge Homero Llanes Márquez López**  
 Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No. : **284**  
 PUNTO : V.20  
 ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva, conoció de correspondencia enviada por el **Mtro. Jorge Homero Llanes Márquez**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, en la que solicita autorización para corrección de notas de la unidad de aprendizaje **Seminario II**, grupo **01**, Ciclo II/2014 a nombre del **Br. [REDACTED]** estudiante de la **Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza**. Por lo anterior y con base en las atribuciones al Art. 32 literal g) de la Ley Orgánica, con seis votos favor,

#### **ACUERDA:**

a) **Autorizar** la corrección de notas al sistema ADACAD de la unidad de aprendizaje **Seminario II**, grupo **01**, Ciclo II/2014 a nombre del **Br. [REDACTED]** estudiante de la **Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza**, según el siguiente detalle:

#### **Calificaciones consignadas:**

Asignatura: Seminario II												
Cor.	Apellidos y Nombres	Carnet										Nota de Ciclo
		%	10	10	10	10	10	10	10	15	15	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	6.0	6.0	7.9	7.5	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	<b>8.1</b>

**Corrección:**

Asignatura: Seminario II												
Cor.	Apellidos y Nombres	Carnet	10	10	10	10	10	10	10	15	15	Nota de Ciclo
		%	10	10	7.9	7.5	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	8.9

**Sistema Evaluación:**

10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	15 %	15 %
Asistencia	Participación en clase	Exámenes cortos	Reporte sobre la revisión de la propuesta	Instrumentos de investigación	Reporte sobre proceso de recolección de datos	Análisis de datos	Informe escrito	Presentación oral

b) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

21. Solicitud de **ratificación de resultados del Examen Práctico de Conocimiento del Idioma Inglés**. (Punto presentado por la señora vicedecana).

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015.  
PARA : **Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**  
Comisión de Equivalencias

ACUERDO No.: **285**  
PUNTO : V.21  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia enviada por la Señora Coordinadora de la Comisión de Equivalencias, **Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**, de fecha 25 de febrero de 2015 y recibida en esta Secretaría en fecha 27 de febrero del presente año, sobre veintitrés dictámenes de equivalencias adquiridos como resultado de examen teórico práctico del dominio del idioma inglés realizado el día 30 de enero de 2015 en el Departamento de Idiomas Extranjeros, para igual número estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad, con aval de la Comisión de Equivalencias y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

a) Conceder **EQUIVALENCIAS** por examen teórico práctico del dominio del idioma inglés a veintitrés bachilleres de las diferentes carreras de la Facultad, según el siguiente detalle:

1. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN PERIODISMO  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURA GANADA	NOTA
INGLÉS INTENSIVO III	7.4

2. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN PERIODISMO  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURA GANADA	NOTA
INGLÉS INTENSIVO IV	8.5

3. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	8.8
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	8.5
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	7.3
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	9.0

4. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	9.2
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	8.2
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	7.6
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	7.0

[REDACTED] **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	9.0

6. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.8
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	7.9

7. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	9.6
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	9.5
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	9.6
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	8.3
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	8.0

8. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	9.8
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	8.8
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	8.1
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	8.0
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	8.8

[REDACTED] **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	9.6
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	9.5
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	9.3
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	9.0
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	8.3

10. **NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.1
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	7.9

**11. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	9.2
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	9.2
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	8.9

**12. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	9.6
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	9.3
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	8.1
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	8.8
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	8.1

**13. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	7.5

**14. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	9.5
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	9.3
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	8.5
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	8.5

**15. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS

**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	9.4
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	9.0
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	8.9
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	7.3
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	8.5

**NOMBRE:** [REDACTED]

**CARRERA:** LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS

**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	8.8
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	9.4
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	7.0
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	7.1

**17. NOMBRE:** [REDACTED]

**CARRERA:** LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS

**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.4

**18. NOMBRE:** [REDACTED]

**CARRERA:** LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS

**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	7.6

**19. NOMBRE:** [REDACTED]

**CARRERA:** LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS

**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.4
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	8.0
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	7.4

**20. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, OPCIÓN DISEÑO GRÁFICO  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS I	7.5
INGLÉS II	7.0

**21. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, OPCIÓN PINTURA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS I	7.3
INGLÉS II	7.0

**22. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS I	8.3

**23. NOMBRE:** [REDACTED]  
**CARRERA:** LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA  
**CARNET:** [REDACTED]

ASIGNATURAS GANADAS	NOTA
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO I	9.3

b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

22. Solicitud de **nombramiento de auxiliares de cátedra para el ciclo 2015**, (Punto presentado por la señora vicedecana).

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Viernes, 13 de marzo de 2015.

## Vice-rectoría Académica

---

ACUERDO No. : **286**  
PUNTO : V.22  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia presentada por la señora Vicedecana de la Facultad, Mtra. **Norma Cecilia Blandón de Castro**, en la que solicita nombramiento por continuidad en el Programa de Auxiliares de Cátedra de siete (7) bachilleres a partir del 02 de marzo al 30 de mayo de 2015. Con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento para la Ejecución y Desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

### **ACUERDA:**

- a) **Autorizar** por continuidad en el **Programa de Auxiliares de Cátedra** a 7 estudiantes, para el Ciclo I/2015, **efectivo a partir del 02 de Marzo al 30 de mayo de 2015**, según el detalle anexo.

### **AUXILIARES DE CÁTEDRA POR CONTINUIDAD CICLO I/2015**

<b>Departamento/Escuela</b>	<b>N°</b>	<b>Carné</b>	<b>Nombre</b>
<b>Artes</b>	1		René Mauricio Infante Galdámez
<b>Sociales</b>	2		Rodil Antonio Flores
	3		Noé Wilber Vásquez González
<b>Periodismo</b>	4		Fernando Josué Flores López
	5		Katherine Marisela Castro Landaverde
<b>Letras</b>	6		Doris Alejandra Hernández Salgado
	7		Samuel Isaac Márquez Martínez

### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

23. **16** solicitudes de **apelaciones** por cambios de carrera denegados (punto presentado por el Mtro. Álvaro Cuestas)

### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Viernes, 06 de marzo de 2015  
PARA: **Consejo Superior Universitario**

---

ACUERDO No. : **287**  
PUNTO : V.23  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva, analizó los Recursos de Apelación a los acuerdos N° **125**, punto V.9, **126**, punto V.8, **129**, punto V.10 y **135**, punto V.10 todos del Acta 5/2015 (10/2011-10/2015) de fecha 13 de febrero de 2015, presentadas por estudiantes a quienes se les Denegó el Cambio de Carrera. Dichas apelaciones fueron presentadas en el tiempo establecido, por lo

que procede admitirlas. Junta Directiva hace del conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario que al haber denegado los Cambios de Carrera solicitados, lo hizo de conformidad con los reportes enviados por la Administración Académica de esta Facultad, según dictámenes de cada unidad académica. Con base en las atribuciones que le señale el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDO:**

- a) Dar por admitidos los recursos de apelación presentados a la Secretaria de esta Facultad, a los Cambios de Carrera DENEGADOS en los acuerdos N° **125**, punto V.9, **126**, punto V.8, **129**, punto V.10 y **135**, punto V.10 todos del Acta **5/2015** (10/2011-10/2015) de fecha 13 de febrero de 2015, de conformidad con el detalle anexo.
- b) Remitir al Consejo Superior Universitario, para que resuelva como máximo Organismo, **32 (treinta y dos)** solicitudes de Recursos de Apelación presentadas a esta Secretaria, según el detalle siguiente:

**1 RECURSO DE APELACIÓN AL ACUERDO N° 125 PUNTO V.9 DEL ACTA 5/2015 (10/2011-10/2015) DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015.**

N°	NOMBRE	CARNET	CARRERA DENEGADA
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza

**5 RECURSOS DE APELACIÓN AL ACUERDO N° 126 PUNTO V.8 DEL ACTA 5/2015 (10/2011-10/2015) DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015.**

CARRERA SOLICITADA: Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico			
N°	NOMBRE	CARNET	
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	

**21 RECURSOS DE APELACIÓN AL ACUERDO N° 129 PUNTO V.10 DEL ACTA 5/2015 (10/2011-10/2015) DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015.**

CARRERA SOLICITADA: Licenciatura en Psicología			
N°	NOMBRE	CARNET	
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	

7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					

**5 RECURSOS DE APELACIÓN AL ACUERDO N° 135 PUNTO V.10 DEL ACTA5/2015 (10/2011-10/2015) DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015.**

CARRERA SOLICITADA: <b>Licenciatura en Ciencias de la Educación</b> <b>Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación</b>		
N°	NOMBRE	CARNET
1.	MARTÍNEZ CERNA, ROBERTO MOISÉS	
2.	MARQUÉZ ROMERO, OSCAR ISAAC	
3.	RAMÍREZ ALAS, JOCELYN MARICELA	
4.	FIGUEROA VALLEJOS, ELVIN ALBERTO	
5.	RIVAS LÓPEZ, JOSELINE STEFANIA	

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

24. Solicitudes de **cambio de carrera.**

FECHA : Jueves, 05 de marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **288**  
 PUNTO : V. 24  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía **CINCUENTA Y SIETE** solicitudes de Cambios de Carrera **FAVORABLES** hacia la carrera **Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés** previo dictamen del Departamento de Idiomas Extranjeros, correspondientes al Ciclo I/2015, presentadas

por estudiantes procedentes de varias carreras. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

a) **APROBAR CINCUENTA Y SIETE (57) CAMBIOS DE CARRERA** correspondientes al Ciclo I/2015, de estudiantes de la siguiente carrera: **LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS**, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.	██████	Burgos Larios, Raúl Antonio	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
2.	██████	Días Chávez, Isaac Benjamín	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
3.	██████	Escobar Flores, Rocío Guadalupe	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
4.	██████	Guerrero Deras, Raquel Elizabeth	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
5.	██████	Oliva santos, Lorena Esmeralda	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
6.	██████	Orellana Valladares, María Fernanda	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
7.	██████	Parada Henríquez, Francisco Alexander	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
8.	██████	Tobar Cañas, Fátima Alexandra	Medicina	D10101	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
9.	██████	Flores Rosa, Lissy Vanessa	Jurisp. y CC. Sociales	L10202	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
10.	██████	Mundo Aguilar, José Ismael	Ing. y Arq.	I10501	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
11.	██████	Portillo Lobo, David Joao	Ing. y Arq.	I10504	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
12.	██████	Salguero Villalobos, Oscar Alexander	Ing. y Arq.	I10506	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
13.	██████	España Cruz, Carlos Arturo	Ing. y Arq.	A10507	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
14.	██████	Benítez Alberto, Ramón Armando	Ing. y Arq.	I10515	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
15.	██████	Molina Cruz, Rafael Alberto	Ing. y Arq.	I10515	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés

					Francés e Inglés
16.		Rivera Guandique, Rubén Elseo	Ing. y Arq.	I10515	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
17.		Ruiz López, Wendy Xiomara	Ing. y Arq.	I10515	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
18.		Rodríguez Santamaria, Mónica Lisseth	Medicina	D10701	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
19.		Lazo Hernández, Alexandra Xiomara	CC. Económicas	L10804	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
20.		Ochoa Pérez, Jhosselyn Alejandra	CC. Económicas	L10804	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
21.		Villalta Cardoza, Sergio Dimas	CC. Económicas	L10804	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
22.		Durán Martínez, Alba Saraí	Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
23.		Flores Santos, Marvin Antonio	Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
24.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
25.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
26.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
27.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
28.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
29.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
30.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
31.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés
32.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
33.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
34.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés

35.			Ciencias y Humanidades	L10405	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
36.			Ciencias y Humanidades	L10406	Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés
37.			Ciencias y Humanidades	L10406	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
38.			Ciencias y Humanidades	L10408	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
39.			Ciencias y Humanidades	L10408	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
40.			Ciencias y Humanidades	L10408	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
41.			Ciencias y Humanidades	L10408	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
42.		Castro Trejo, Luis Iván	Ciencias y Humanidades	L10409	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
43.		Hernández Guzmán, Cecilia Guadalupe	Ciencias y Humanidades	L10409	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
44.		Aguirre Rosas, Luis Enrique	Ciencias y Humanidades	L10427	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
45.		Velasco Hernández, Stephanie Alejandra	Ciencias y Humanidades	L10438	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
46.		Guevara Fabián, Emma Daniela	Ciencias y Humanidades	L10440	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
47.		García Saracay, Elia Ermelinda	Ciencias y Humanidades	L10441	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
48.		Iraheta Mejía, Karen Elizabeth	Ciencias y Humanidades	L10441	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
49.		Méndez Lucero, Ricardo Alejandro	Ciencias y Humanidades	L10441	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
50.		Menjívar Escobar, Yocelyn Yajaira	Ciencias y Humanidades	L10441	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
51.		Pereira Hernández, Priscila Nathalie	Ciencias y Humanidades	L10441	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
52.		Bolaños Quintanilla, Karina Lisseth	Ciencias y Humanidades	T10454	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
53.		Ramos Tobar, Elisa Carolina	Ciencias y Humanidades	T10454	Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
54.		Salazar García, José Francisco	Ciencias y	T10454	Licenciatura en Lenguas



			Sociales	
9.			Jurisp. Y CC. Sociales	L10202
10.			CC. Agronómicas	I10304
11.			Ing. y Arq.	I10501
12.			Ing. y Arq.	I10502
13.			Ing. y Arq.	I10503
14.			Ing. y Arq.	I10503
15.			Ing. y Arq.	I10503
16.			Ing. y Arq.	I10503
17.			Ing. y Arq.	I10504
18.			Ing. y Arq.	I10504
19.			Ing. y Arq.	I10511
20.			Ing. y Arq.	I10515
21.			Ing. y Arq.	I10515
22.			Ing. y Arq.	I10515
23.			Ing. y Arq.	A10507
24.			Ing. y Arq.	I10515
25.			Quím. Y Farm.	L10601
26.			Quím. Y Farm.	L10601
27.			Odontología	D10701
28.			Odontología	D10701
29.			CC. Económicas	L10801
30.			CC. Económicas	L10802
31.			CC. Económicas	L10802
32.			CC. Económicas	L10804
33.			CC. Económicas	L10804
34.			CC. Económicas	L10804
35.			CC. Económicas	L10804
36.			CC. Natur. y Matem.	L10942
37.			CC. Natur. y Matem.	L10944
38.			CC. y HH.	L10405
39.			CC. y HH.	L10405
40.			CC. y HH.	L10405
41.			CC. y HH.	L10405
42.			CC. y HH.	L10405
43.			CC. y HH.	L10405
44.			CC. y HH.	L10405
45.			CC. y HH.	L10405
46.			CC. y HH.	L10405
47.			CC. y HH.	L10405
48.			CC. y HH.	L10405
49.			CC. y HH.	L10405
50.			CC. y HH.	L10405
51.			CC. y HH.	L10405

52.					CC. y HH.	L10405
53.					CC. y HH.	L10405
54.					CC. y HH.	L10405
55.					CC. y HH.	L10405
56.					CC. y HH.	L10405
57.					CC. y HH.	L10405
58.					CC. y HH.	L10405
59.					CC. y HH.	L10405
60.					CC. y HH.	L10406
61.					CC. y HH.	L10406
62.					CC. y HH.	L10407
63.					CC. y HH.	L10408
64.					CC. y HH.	L10408
65.					CC. y HH.	L10408
66.					CC. y HH.	L10409
67.					CC. y HH.	L10428
68.					CC. y HH.	L10428
69.					CC. y HH.	L10428
70.					CC. y HH.	L10428
71.					CC. y HH.	L10434
72.					CC. y HH.	L10438
73.					CC. y HH.	L10438
74.					CC. y HH.	L10438
75.					CC. y HH.	L10439
76.					CC. y HH.	T10454
77.					Mult. de Oriente	L50201
78.					Mult. Paracentral	L70439

b) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Martes, 03 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **290**  
 PUNTO : V. 24  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía UNA solicitud de Cambio de Carrera **DESFAVORABLE** hacia las **diferentes carreras de la**

**Escuela de Artes**, previo dictamen de la Escuela de Ciencias Sociales, correspondiente al Ciclo I/2015, presentada por estudiante procedente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **DENEGAR UN (1) CAMBIO DE CARRERA** correspondiente al Ciclo I/2015 HACIA la carrera: **Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico**, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.			Ing. y Arq.	Ingeniería Mecánica	Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico

- d) El Br. [REDACTED] **NO** cumple con el Art. 157 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la UES.
- e) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

FECHA : Jueves, 12 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

ACUERDO No. : **291**  
 PUNTO : V. 24  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía UNA solicitud de Cambio de Carrera **FAVORABLE** hacia la **Licenciatura en Sociología** de la Escuela de Ciencias Sociales previo dictamen de la Escuela de Ciencias Sociales, correspondiente al Ciclo I/2015, presentada por un estudiante procedente de Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **APROBAR UN (1) CAMBIO DE CARRERA** correspondiente al Ciclo I/2015, de un estudiante hacia la **Licenciatura en Sociología** de la Escuela de Ciencias Sociales, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.			CC. Nat. Y Matemát.	L10943	Licenciatura en Sociología

b) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

FECHA : Jueves, 05 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

ACUERDO No. : **292**  
 PUNTO : V. 24  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía **SIETE** solicitudes de Cambios de Carrera **DESFAVORABLE** hacia las diferentes carreras de la Escuela de Ciencias Sociales previo dictamen de la Escuela de Ciencias Sociales, correspondiente al Ciclo I/2015, presentadas por estudiantes procedentes de varias carreras. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

a) **DENEGAR SIETE (7) CAMBIOS DE CARRERA** correspondientes al Ciclo I/2015, hacia las diferentes carreras de la **Escuela de Ciencias Sociales: Licenciaturas en Sociología y Trabajo Social**, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA
<b>CARRERA SOLICITADA: LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA</b>				
1.			Ing. y Arq.	I10515
2.			Ing. y Arq.	I10515
<b>CARRERA SOLICITADA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL</b>				
3.			CC. y HH.	L10435
4.			Jurispr. y CC. Sociales	L10201
5.			Quím. y Farm.	L10601
6.			CC. Nat. y Matem.	L10944
7.			CC. Nat. y	L10944

			Matem	
--	--	--	-------	--

- b) Los [REDACTED] **NO** cumplen con los Arts. 157, 159 y 161 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la UES.
- c) Los [REDACTED] **NO** cumplen con el Art. 157 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la UES.
- d) Los [REDACTED], no se presentaron a la entrevista.
- e) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Jueves, 05 de Marzo de 2015.  
 PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
 Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **293**  
 PUNTO : V.24  
 ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía DOS solicitudes de Cambios de Carrera **FAVORABLES** hacia la carrera de Licenciatura en Psicología, previo dictamen del Departamento de Psicología, correspondiente al Ciclo I/2015, presentadas por estudiantes procedentes de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **APROBAR DOS (2) TRASLADO**, hacia la Licenciatura en Psicología correspondientes al Ciclo I/2015, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	Multid. de Oriente	L50407	Licenciatura en Psicología
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	Multid. de Oriente	L50407	Licenciatura en Psicología

- d) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

FECHA : Jueves, 05 de Marzo de 2015.  
PARA : **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
Administradora Académica

---

ACUERDO No. : **294**  
PUNTO : V.24  
ACTA No. : **07/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica en la que envía UNA solicitud de Cambio de Carrera **DESFAVORABLE** hacia la carrera de Licenciatura en Psicología, previo dictamen del Departamento de Psicología, correspondiente al Ciclo I/2015, presentadas por estudiantes procedentes de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le señala el Art. 162 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **DENEGAR UN (1) TRASLADO**, hacia la Licenciatura en Psicología correspondiente al Ciclo I/2015, de un estudiante, según el siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRE	Facultad de Origen	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA SOLICITADA
1.	██████	████████████████████	Multid. de Oriente	L50407	Licenciatura en Psicología

- b) La **Br. Avalos Ramírez, NO** cumple con el Art. 167 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa que literalmente dice: “El traslado procederá para aquel estudiante que haya inscrito y cursado las Unidades de Aprendizaje de un año académico como mínimo”. (solo inscribió una asignatura en el ciclo II/2013).
- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

25. Solicitud de **AESARTES** para **aperturar un nuevo grupo de Historia del Arte III**. (punto presentado por el Mtro. Álvaro Cuestas)  
***Pendiente hasta que el maestro exprese por escrito que atenderá el grupo en carácter Ad-honorem.***

26. Solicitud de **reconsideración del bachiller Romeo Alberto Portillo Ramírez**, para que sea admitido en nuevo ingreso.

### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Viernes, 06 de marzo de 2015  
PARA: **Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**  
Vicedecana de la Facultad de CC. y HH.

---

ACUERDO No. : **295**  
PUNTO : V.26  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por el señor Decano de la Facultad, **Lic. José Raymundo Calderón Morán**, de fecha 03 de febrero de 2015, en la que solicita autorizar el ingreso por reconsideración del Br. [REDACTED] aspirante de nuevo ingreso, para su análisis y aprobación. Por lo antes expuesto y con base al Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

- a) Autorizar el ingreso Año/2015 al Br. [REDACTED] aspirante que realizó el proceso y que cumple con los requisitos establecidos, según el siguiente detalle:

Cor.	Nombre de Aspirante	Puntaje 2° prueba	Carrera 2° prueba	Carrera donde ha sido reconsiderado
1	[REDACTED]	38	L10412	L10405

- b) El Br, [REDACTED] deberá inscribirse en la Licenciatura en Filosofía.  
c) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

### **"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

27. Seguimiento a **petición de estudiantes con discapacidad para cambios de carrera**, (punto presentado por el bachiller Héctor Morales García)  
***El acuerdo N° 296 no se elaboró debido a que este punto fue visto en agenda anterior N° 6/2015.***

#### **PUNTO VI- ASUNTOS DE PERSONAL**

1. **Solicitudes de contratación** de diferentes unidades de la Facultad, según el siguiente detalle:
- ⇒ **Departamento de Ciencias de la Educación: Licda. Diana Esmeralda Quintanilla Ortega**, asignatura **Inglés I** para estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, por Servicios Personales.

Ciudad Universitaria, 11 de marzo de 2015

**Licenciado**

**José Raymundo Calderón Morán**  
**Coordinador de la Comisión de**  
**Encargada de Revisión de Contratos**  
Presente

Respetable Lic. Calderón:

Con instrucciones de Junta Directiva, de fecha de sesión 27 de febrero de 2015, se le remite copia de documentación presentada por el departamento de Ciencias de la Educación, según el siguiente detalle:

- ⇒ Departamento de Ciencias de la Educación: Propuesta de contratación por Servicios Personales de la **Licda. Diana Esmeralda Quintanilla Ortega**, quien atenderá estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

En espera de una pronta y favorable respuesta, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

- ⇒ **Escuela de Posgrado:** Coordinadores **Mtro. Sigfredo Ulloa Saavedra**, Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura, asignatura, **Mtra. Claudia Marina Vides de Guzmán**, Maestría en Didáctica del Idioma Inglés, **Mtro. Alberto Idelfonso Araujo Funes**, Sub-Unidad de Proyección Social de la Escuela, a Tiempo Adicional.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015.  
RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**  
ACUERDO No.: **297**, Punto VI.1 b) del Acta No. **7/2015** (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia del Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 18 de febrero de 2015, quien solicita contratar a Tiempo Adicional, del 02 de febrero al 30 de junio de 2015 a los Maestros Sigfredo Ulloa Saavedra, como Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura, Claudia Marina Vides de Guzmán, como Coordinadora Maestría en Didáctica del Idioma Inglés y Ildefonso Alberto Araujo Funes, como Coordinador de la Sub-Unidad

**de Proyección Social.** Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

a) Contratar a **Tiempo Adicional** a los **Maestros Sigfredo Ulloa Saavedra**, como **Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura**, **Claudia Marina Vides de Guzmán**, como **Coordinadora Maestría en Didáctica del Idioma Inglés** y **Ildefonso Alberto Araujo Funes**, como **Coordinador de la Sub-Unidad de Proyección Social**, del 02 de febrero al 30 de junio de 2015, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA:                   ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
LINEA DE TRABAJO:                         FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
CIFRADO PRESUPUESTARIO:               2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>1) Mtro. SIGFREDO ULLOA SAAVEDRA</b>	<b>116/2015</b>	<b>160</b>	<b>\$10.00</b>	<b>\$ 1,600.00</b>

Profesor Universitario, T.A.  
[REDACTED]

Nombrado en el Departamento de Letras.

Su horario a Tiempo Completo en el Departamento de Periodismo según (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015), es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm., con la siguiente asignación académica: **Métodos y Técnicas de Investigación, Teoría Literaria III, Expresión Oral y Escrita, Asesor de tesis un grupo y Asesor de Servicio Social 2 grupos.**

Quien colaborará de 4:10 a 7:10 pm. como Coordinador de la **Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura**, con las siguientes funciones:

- Planificación y organización de las actividades administrativas de la maestría.
- Programación y asignación de la carga académica y los de horarios de clase en colaboración con la Dirección de Posgrado de la Facultad.
- Planificación y organización de las actividades del ordenanza.
- Selección de profesores para desarrollar cada una de las asignaturas.
- Coordinación de actividades académicas con profesores de otras universidades e instituciones particulares.
- Actividades de coordinación con la Dirección de Posgrado de la Facultad.
- Redacción y envío de informes.
- Actividades de coordinación con los maestros durante sus horas de trabajo.
- Reuniones de trabajo con los maestros.
- Reuniones con el Comité Académico de Posgrados.
- Velar por el proceso de cualificación del programa a través de reuniones con los profesores.
- Mantener una buena comunicación con los el personal administrativo, profesores, y estudiantes.
- Atención de aspectos administrativos solicitados por estudiantes y profesores.

- Registros y controles de la asistencia y firma de maestros.
- Organización de actividades académicas extracurriculares que promuevan el desarrollo académico y profesional de los estudiantes. (videoconferencias).
- Planificación de las líneas de investigación de la maestría.
- Planificación de los instrumentos del proceso de grado (formato de solicitud de asesor, formato para proyecto e informa final de investigación).
- Coordinar las actividades del Comité.
- Informes a los maestros.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>2) Mtra. CLAUDIA MARINA</b>	<b>117/2015</b>	<b>160</b>	<b>\$8.00</b>	<b>\$ 1,280.00</b>

**VIDES DE GUZMÁN**  
 Profesor Universitario, T.A.

Nombrada en el Departamento de Idiomas Extranjeros.

Su horario a Tiempo Completo en el Departamento de Idiomas Extranjeros según (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015), es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 7:00 am. A 3:00 pm, con la siguiente asignación académica: **Inglés Intermedio Intensivo I**, grupo 03, **Didáctica del Idioma Inglés II** grupo 02, Coordinadora Adjunta en Atención al estudiante, asesora de tres estudiantes en Servicio Social y Docente Director de tres estudiantes de proceso de grado.

Quien colaborará de lunes a jueves de 4:00 a 7:00 pm. como Coordinadora de la **Maestría en Didáctica del Idioma Inglés**, con las siguientes funciones:

- Planificación de Actividades
- Revisión de Planes de Estudio
- Revisión de trabajos
- Planificación y organización de las actividades administrativas de la maestría.
- Programación y asignación de la carga académica y los de horarios de clase en colaboración con la Dirección de Posgrado de la Facultad

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>3) MTR. ILDEFONSO ALBERTO</b>	<b>118/2015</b>	<b>160</b>	<b>\$10.00</b>	<b>\$1,600.00</b>

**ARAUJO FUNES**  
 Coordinador de la Sub Unidad de Proyección Social de la Escuela de Posgrado, T. A.

Nombrado en el Departamento de Periodismo

Su horario a Tiempo Completo en el Departamento de Periodismo según (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015), es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 7:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 pm., con la siguiente asignación académica: **Tecnología de los Medios Impresos I**, grupos 03, 04 y 05, docente Director de DOS trabajos de grado, docente Tutor de 10 proyectos de Servicio Social.

**Otras actividades:**

- Diseño y mantenimiento de Página web del Departamento de Periodismo (<http://www.periodismo.humanidades.ues.edu.sv/>)
- Diseño y mantenimiento de Blog de Sub Unidad de Proyección Social de Periodismo (<http://supperiodismo.blogspot.com/>)
- Responsable de Cursos Libres de Informática para estudiantes, docentes y trabajadores administrativos de la Facultad en Sala de Computo del Departamento de Periodismo.
- Coordinador de Sub Unidad de Proyección Social del Departamento de Periodismo.
- Miembro de Comisión Evaluadora para revalidar calidad de Egresados del Departamento de Periodismo.
- Miembro de la Comisión Ad Honorem de Evaluación Docente del Departamento de Periodismo.
- Miembro de la Comisión de Logística de Nuevo Ingreso de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- Mantenimiento de Sala de Cómputo del Departamento de Periodismo.

**Horario de Tiempo Adicional:** de lunes a jueves de 5:00 a 7:00 pm.

**Funciones:**

- Sub-Coordinador de la Unidad de Proyección Social de la Escuela de Posgrado
  - Planificación de actividades
  - Asesoría de Servicio Social
  - Revisión de memorias
  - Administrador de la página Web de la Escuela de Posgrado
  - Seguimiento a todos los procesos de Servicio Social de los estudiantes de los programas de Maestrías de la escuela de posgrado
- b) Estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa Inmediata será la Directora de la Escuela de Posgrado.
- c) Los Maestros antes mencionados, deberán remitir mensualmente a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y el Jefe del Departamento.
- d) La contratación anterior será financiada con Fondos Propios: **Maestría.**
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.
- f) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

⇒ **Escuela de Posgrado: Mtros. Tathiana Lisseth Figueroa de García, Joel Franco Franco, Héctor Daniel Carballo, María Guillermina Varela de Polanco, Dr. José Humberto Morales, Luis Alonso Ramírez Menéndez, Rolando Guzmán Martínez, Juan Carlos Cruz Cubias y Edgar Nicolás Ayala a Tiempo Adicional, Mtro. Oscar Armando Godoy, Dres. Ricardo Roque Baldovinos, Francisco Alejandro Méndez Castañeda, Amparo Marroquín Parducci y Carlos Ernesto Molina Velásquez, por Servicios Profesionales No Personales.**

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015.  
 RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
 DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
 TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**  
 ACUERDO No.: **298**, Punto VI.1c) del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia del Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 11 de febrero de 2014, quien solicita contratar a Tiempo Adicional durante el Ciclo I Año 2015 a los **Mtros. Tathiana Lisseth Figueroa de García y Joel Franco Franco**, docentes de las Facultades de Ciencias y Humanidades y Jurisprudencia y Ciencias Sociales, quienes atenderán a estudiantes de la **Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social** que se ofrece la Escuela de Posgrado. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Contratar a **Tiempo Adicional** a los **Mtros. Tathiana Lisseth Figueroa de García, y Joel Franco Franco**, docentes de la Escuela de Ciencias Sociales, durante el **Ciclo I Año 2015**, quienes atenderán a estudiantes de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>1) TATHIANA LISSETH FIGUEROA DE GARCÍA</b> Profesor Universitario, T.A.	<b>119/2015</b>	<b>98</b>	<b>\$15.00</b>	<b>\$1,470.00</b>

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en la Escuela de Ciencias Sociales es: lunes a viernes de 9:00 am. a 5:00 pm., con las siguientes actividades:

- **Metodología Cualitativa**, Licenciatura en Sociología: martes y jueves de 3-5 pm.
- **Geografía General**, Licenciatura en Historia: lunes y miércoles de 4-6 pm.
- **Laboratorio de Sociología General**, para estudiantes de Licenciatura en Psicología: jueves de 10 am. -12 m.
- Docente Asesor de (3) informes final de investigación, Licenciatura en Sociología: lunes de 10 am. -12m; miércoles de 10 am. -12m y viernes de 10 am. -12m.
- Comisión de nuevo ingreso de la facultad y
- Equipo de elaboración plan de estudio de la Licenciatura en Geografía.

**Periodo de Contratación a Tiempo Adicional:** del 16 de febrero al 24 de junio de 2015.

**Carga Académica del Tiempo Adicional:** Impartirá la asignatura **Metodología Inductiva-Hipotética y Análisis Cualitativo I (6 u.v.)**, los lunes y martes de 6:10 a 8:10 pm., para estudiantes de la **Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social**.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	N° de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>2) JOÉL FRANCO FRANCO</b>	<b>120/2015</b>	<b>80</b>	<b>\$ 15.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>

**Profesor Universitario**

Profesor Universitario, T.A.

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en la Escuela de Ciencias Sociales según (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015) es: de lunes y viernes de 8:00 am. a 12:00 m., y de 2:00 a 6:00 pm. con las siguientes actividades: impartiendo las asignaturas **Sociología General, Movimientos Sociales y Teoría Social, asesor de 2 Trabajos de Grado, asesor de 3 Servicio Social, asistencia a sesiones plenarias y reuniones de Comisión en Asamblea General Universitaria y participación en Consejo Editorial Revista Humanidades.**

**Periodo de Contratación a Tiempo Adicional:** del 21 de febrero al 20 de junio de 2015.

**Carga Académica del Tiempo Adicional:** Impartirá la asignatura **Metodología de la Construcción del Objeto de Estudio I (5 u.v.)**, los sábados de 1:00 – 5:00 pm. y asesoría martes de 5 – 7 pm., para estudiantes de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social.

Estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa Inmediata será la Jefa de la Escuela de Posgrado, para que le dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.

- b) Los docentes contratados deberán remitir mensualmente a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y la Jefa de la Escuela.
- c) La contratación anterior será financiada con Fondos Propios: **Maestrías.**
- d) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.
- e) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015.  
 RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
 DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.

TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**  
ACUERDO No.: **298-A**, Punto VI.1c) del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia del Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 11 de febrero de 2014, quien solicita contratar a Tiempo Adicional, del 21 de febrero al 20 de junio de 2015 al Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz, docente del Departamento de Letras, quien atenderá a estudiantes de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura que ofrece la Escuela de Posgrado. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Contratar a **Tiempo Adicional** al **Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz**, docente del Departamento de Letras, **del 21 de febrero al 20 de junio de 2015**, quien atenderá a estudiantes de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura que ofrece la Escuela de Posgrado.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>1) HÉCTOR DANIEL CARBALLO DÍAZ</b>	<b>121/2015</b>	<b>80</b>	<b>\$ 15.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>

Profesor Universitario, T.A.

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en el Departamento de Letras según (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015) es: de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm., con las siguientes actividades: **impartiendo las asignaturas Introducción e Historia de la Lingüística Grupo 01 y 02, Educación y Sociedad Grupo 01, Miembro de Junta Directiva y Coordinador de la Comisión de Elaboración del Índice de la Información de Junta Directiva, asesor de 3 Trabajos de Grado, asesor de 3 Servicio Social, elaborar reportes académicos y digitar notas finales en el sistema ADACAD.**

**Carga Académica del Tiempo adicional:**

Impartirá la asignatura **La Novela Femenina en América Central (4 u.v.)**, los sábados de 11:00 am. y 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 pm. Y asesoría lunes de 4 – 6 pm.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa Inmediata será la Jefa de la Escuela de Posgrado, para que le dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.

- b) El docente contratado deberá remitir mensualmente a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y la Jefa de la Escuela.
- c) La contratación anterior será financiada con Fondos Propios: **Maestrías**.
- d) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.
- e) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

#### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015.  
RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**  
ACUERDO No.: **298-B**, Punto VI.1c) del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia del Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 11 de febrero de 2014, quien solicita contratar a Tiempo Adicional, durante el Ciclo I Año 2015 a la **Mtra. María Guillermina Varela de Polanco y al Dr. José Humberto Morales**, quienes atenderán a estudiantes de la **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz** que ofrece la Escuela de Posgrado. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

- a) Contratar a **Tiempo Adicional** a la **Mtra. María Guillermina Varela de Polanco y al Dr. José Humberto Morales**, **durante el Ciclo I Año 2015**, **quienes atenderán a estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz que ofrece la Escuela de Posgrado.**

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	N° de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>1) MARÍA GUILLERMINA VARELA DE POLANCO</b> Profesor Universitario, T.A.	<b>122/2015</b>	<b>80</b>	<b>\$15.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en la Unidad de Gestión de Proyectos, (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015): es de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm., realizando todas las actividades que demanda la Unidad de Gestión de Proyectos reuniones y actividades de evaluación y seguimiento de Proyectos de capacitación: elaboración, gestión y ejecución de proyectos y como docente del Departamento de Idiomas Extranjero impartiendo la asignatura: **Psicopedagogía I**.

**Periodo de Contratación a Tiempo Adicional:** del 21 de febrero al 20 de junio de 2015.

**Carga Académica del Tiempo adicional:** Impartirá la asignatura **Metodología para la Enseñanza de los Derechos Humanos (4 u.v.)**, los sábados de 8:00 am. a 12:00 m. y asesoría los miércoles de 4:10 a 6:10 pm.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	N° de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>2) JOSÉ HUMBERTO MORALES</b> Profesor Universitario, T.A.	<b>123 /2015</b>	<b>68</b>	<b>\$15.00</b>	<b>\$ 1, 020.00</b>

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en el Departamento de Ciencias Políticas, es de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm., impartiendo las asignaturas: **Curso de Introducción al Estudio del Derecho I, Coordinador del Curso de Introducción al Estudio del Derecho I, Asesor Metodológico y de Contenido, Seminario de Graduación de la Lic. En Ciencias Jurídicas, Miembro Comisión Especial de Elaboración del Reglamento de Trabajos de Graduación y Representante de la Facultad ante el Consejo de Investigaciones Científicas, UES.**

**Periodo de Contratación a Tiempo Adicional:** del 18 de febrero al 24 de junio de 2015.

**Carga Académica del Tiempo Adicional:** Impartirá la asignatura **Teoría Democrática (4 u.v.)**, los miércoles de 4:10 a 8:10 pm

Estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa Inmediata será la Jefa de la Escuela de Posgrado, para que le dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.

- b) Los docentes contratados deberán remitir mensualmente a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y la Jefa de la Escuela.
- c) La contratación anterior será financiada con Fondos Propios: **Maestrías**.
- d) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.

- e) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015.  
RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**  
ACUERDO No.: **298-C**, Punto VI.1 c) del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia de la Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 11 de febrero de 2014, quien solicita contratar a Tiempo Adicional, durante el Ciclo I Año 2015 a los **Mtros. Rolando Guzmán Martínez, Juan Carlos Cruz Cubias y Edgar Nicolás Ayala**, quienes atenderán a estudiantes de la **Maestría en Didáctica del Idioma Inglés** que ofrece la Escuela de Posgrado. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

- a) Contratar a **Tiempo Adicional** a los **Mtros. Rolando Guzmán Martínez, Juan Carlos Cruz Cubias y Edgar Nicolás Ayala Rivas**, quienes atenderán a estudiantes de la **Maestría en Didáctica del Idioma Inglés** que ofrece la Escuela de Posgrado.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>1) ROLANDO GUZMAN MARTÍNEZ</b>	<b>124/2015</b>	<b>100</b>	<b>\$15.00</b>	<b>\$ 1,500.00</b>

Profesor Universitario, T.A.

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en el Departamento de Idiomas Extranjeros (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015), es de lunes a viernes de 7:00 am. a 3:00 pm., impartiendo las asignaturas: **Inglés Básico Intensivo**, grupo 03, **Gramática Inglesa I**, grupo 06, **Asesor Servicio Social**, **Docente Director** 2 grupos proceso de grado y **Miembro del CACPA**.

**Periodo de Contratación a Tiempo Adicional:** del 16 de febrero al 12 de junio de 2015.

#### **Carga Académica del Tiempo Adicional:**

Impartirá la asignatura: **La Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera: Comunicación Oral, Hablar y Escuchar (5 u.v.)**, los lunes, miércoles y viernes de 4:00 a 5:00 pm., asesoría martes y jueves de 4:00 a 6:00 pm., para estudiantes de la Maestría en Didáctica del Idioma Inglés.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>2) JUAN CARLOS CRUZ CUBIAS</b> Profesor Universitario T.A.	<b>125/2015</b>	<b>80</b>	<b>\$ 15.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en el Departamento de Idiomas Extranjeros según (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015), es de lunes a viernes de 6:00 am. a 2:00 pm., impartiendo las asignaturas: **Inglés Avanzado Intensivo II**, grupo 01, **Pronunciación en Inglés**, grupo 03, **Docente Director** de 2 grupos de trabajo de grado, **Asesor Servicios Social**, **Miembro Suplente ante la AGU**, **Miembro Comisión Curricular del Departamento** y **Miembro del Consejo de Becas e Investigación Científica de la UES**.

**Periodo de Contratación a Tiempo Adicional:** del 17 de febrero al 18 de junio de 2015.

**Carga Académica del Tiempo adicional:**

Impartirá la asignatura: **Escritura Académica (4 u.v.)**, los martes y jueves de 6:00 a 8:00 pm. y viernes de 5:00 a 8:00 pm, para estudiantes de la Maestría en Didáctica del Idioma Inglés.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>3) EDGAR NICOLÁS AYALA</b> Profesor Universitario, T.A.	<b>126/2015</b>	<b>120</b>	<b>\$15.00</b>	<b>\$ 1,800.00</b>

Su horario de trabajo a Tiempo Completo en el Departamento de Idiomas Extranjeros (Acuerdo N° 21, Punto VI.1 del Acta No. 2/2015, de fecha 27 de enero de 2015), es de lunes a viernes de 9:00 am. a 5:00 pm., impartiendo las asignaturas: **Seminario I**, grupo 01, **Didáctica del Idioma Inglés II**, Grupo 04, **Coordinador Proceso de Grado**, **Miembro Comisión Curricular**, **Asesor 1 grupo Servicio Social** y **Docente Director 3** estudiantes en Proceso de Grado.

**Periodo de Contratación a Tiempo Adicional:** del 16 de febrero al 15 de junio de 2015.

**Carga Académica del Tiempo Adicional:**

Impartirá la asignatura: **Desarrollo Profesional e Investigación Acción (6 u.v.)**, los lunes, miércoles y viernes de 5:10 a 8:10 pm., para estudiantes de la Maestría en Didáctica del Idioma Inglés.

- b) Estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa Inmediata será la Directora de la Escuela de Posgrado, para que le dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.

- c) Los docentes contratados deberán remitir mensualmente a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y la Jefa de la Escuela.
- d) La contratación anterior será financiada con Fondos Propios: **Maestrías**.
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.
- f) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

⇒ **Mtro. Oscar Armando Godoy, Dres. Ricardo Roque Baldovinos, Francisco Alejandro Méndez Castañeda, Amparo Marroquín Parducci y Carlos Ernesto Molina Velásquez**, por Servicios Profesionales No Personales.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015  
 RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
 DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
 TIPO DE ACUERDO: **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES**  
 ACUERDO No.: **299**, Punto VI.1 d) del Acta No. **7/2015** (10/2011-10/2015) de fecha 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia de la **Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 20 de febrero de 2015, quien solicita la contratación por Servicios Profesionales No Personales de los **Drs. Ricardo Ernesto Roque Baldovinos, Francisco Alejandro Méndez Castañeda, Amparo María Ixtlixochitl Marroquín Parducci**. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Contratar a los **Drs. Ricardo Ernesto Roque Baldovinos, Francisco Alejandro Méndez Castañeda y Amparo María Ixtlixochitl Marroquín Parducci**, por **Servicios Profesionales No Personales**, del 16 de febrero al 26 de junio de 2015, **Ciclo I-2015**, quienes atenderán a estudiantes de la **Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura**, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza	Contrato	Honorarios	Total de horas	Total
---------------	----------	------------	----------------	-------

Y No. de afiliación	Número	por hora	por ciclo	Honorarios
1) <b>DR. RICARDO ERNESTO ROQUE BALDOVINOS</b> <b>DOCENTE</b>	<b>127/2015</b>	<b>\$15.00</b>	<b>158</b>	<b>\$2,370.00</b>

Impartirá las asignaturas: **Literatura Colonial Centroamericana, (4 u.v.)**, los días sábados de 7:00 a 11:00 am. y miércoles de 6:00 a 8:00 pm. y **Seminario de Tesis (4 u.v.)**, los días viernes de 4:00 a 8:00 pm y asesoría los días jueves de 6:00 a 8:00 pm., a estudiantes de la **Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura.**

Nombre, Plaza Y No. de afiliación	Contrato Número	Honorarios por hora	Total de horas por ciclo	Total Honorarios
2) <b>DR. FRANCISCO ALEJANDRO MÉNDEZ CASTAÑEDA</b> <b>DOCENTE</b>	<b>128 /2015</b>	<b>\$ 15.00</b>	<b>156</b>	<b>\$ 2,340.00</b>

Impartirá las asignaturas: **Teoría Crítica Literaria I, (4 u.v.)**, los días sábados de 11:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 pm., **asesoría** lunes de 4:00 a 6:00 pm. y **Vanguardia Poética y Narrativa en América Central**, los días domingos de 11:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 pm., asesoría los jueves de 4:00 a 6:00 pm., a estudiantes de la **Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura.**

Nombre, Plaza Y No. de afiliación	Contrato Número	Honorarios por hora	Total de horas por ciclo	Total Honorarios
3) <b>DRA. AMPARO MARÍA IXTLIXOCHITL MARROQUÍN</b> <b>PARDUCCI</b> <b>DOCENTE</b>	<b>129/2015</b>	<b>\$15.00</b>	<b>76</b>	<b>\$ 1,140.00</b>

Impartirá la asignatura: **Estudios Culturales II, (4 u.v.)**, los días sábados de 7:00 a 11:00 am., asesoría martes de 4:00 a 6:00 pm., a estudiantes de la **Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura.**

- b) Junta Directiva delega a la Jefa de la Escuela de Posgrado, para que dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.
- c) Al finalizar el ciclo I-2015 los docentes contratados deberán remitir a la Administración Financiera el reporte de horas laboradas para efecto de Control Interno y pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y el Jefe de Departamento/Escuela, según formato adjunto.
- d) La contratación anterior se financiará con Fondos Propios: **Maestría.**
- e) Encomendar al Señor Administrador Financiero, atender los términos para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015  
 RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
 DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
 TIPO DE ACUERDO: **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES**  
 ACUERDO No.: **299-A**, Punto VI.1 d) del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia de la **Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 20 de febrero de 2015, quien solicita la contratación por Servicios Profesionales No Personales del **Dr. Carlos Ernesto Molina Velásquez, Luis Alonso Ramírez Menéndez** y al **Mtro. José Armando Godoy**. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Contratar al **Dr. Carlos Ernesto Molina Velásquez, Luis Alonso Ramírez Menéndez** y al **Mtro. Oscar Armando Godoy**, por **Servicios Profesionales No Personales**, para el **Ciclo I-2015**, quienes atenderán a estudiantes de la **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz**, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza Y No. de afiliación	Contrato Número	Honorarios por hora	Total de horas por ciclo	Total Honorarios
1) <b>DR. CARLOS ERNESTO MOLINA VELÁSQUEZ DOCENTE</b>	<b>130/2015</b>	<b>\$15.00</b>	<b>72</b>	<b>\$ 1,080.00</b>

**Periodo: del 17 de febrero al 23 de junio de 2015.**

Impartirá la asignatura: **Epistemología de las Ciencias Humanas, (4 u.v.)**, los días martes de 4:00 a 8:00 pm., a estudiantes de la **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz**.

Y No. de afiliación	Número	por hora	por ciclo	Honorarios
2) <b>LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ DOCENTE</b>	<b>133/2015</b>	<b>\$15.00</b>	<b>68</b>	<b>\$1,020.00</b>

**Periodo: del 21 de febrero al 20 de junio de 2015.**

Impartirá la asignatura **Ordenamiento Jurídico Internacional de los Derechos Humanos (4 u.v.)**, los sábados de 1:00 a 5:00 pm., para estudiantes de la **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz**.

Nombre, Plaza	Contrato	Honorarios	Total de horas	Total
---------------	----------	------------	----------------	-------

Y No. de afiliación	Número	por hora	por ciclo	Honorarios
3) OSCAR ARMANDO GODOY DOCENTE	136/2015	\$15.00	51	\$ 765.00

**Periodo: del 20 de febrero al 26 de junio de 2015.**

Impartirá la asignatura **Resolución Alternativa de Conflictos (4 u.v.)**, los viernes de 5:00 a 8:00 pm., para estudiantes de la **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz.**

- b) Junta Directiva delega a la Jefa de la Escuela de Posgrado, para que dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.
- c) Al finalizar el ciclo I-2015 los docentes contratados deberán remitir a la Administración Financiera el reporte de horas laboradas para efecto de Control Interno y pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y el Jefe de Departamento/Escuela, según formato adjunto.
- d) La contratación anterior se financiará con Fondos Propios: **Maestría.**
- e) Encomendar al Señor Administrador Financiero, atender los términos para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015  
RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPEDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES**  
ACUERDO No.: **299-B**, Punto VI.1 d) del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia de la **Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, de fecha 20 de febrero de 2015, quien solicita la contratación por Servicios Profesionales No Personales del **Mtro. José Armando Godoy**. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Contratar al **Mtro. Oscar Armando Godoy**, por **Servicios Profesionales No Personales**, para el **Ciclo I-2015**, quienes atenderán a estudiantes de la **Métodos y Técnicas de Investigación Social**, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza Y No. de afiliación	Contrato Número	Honorarios por hora	Total de horas por ciclo	Total Honorarios
<b>OSCAR ARMANDO GODOY DOCENTE</b>	<b>140/2015</b>	<b>\$15.00</b>	<b>76</b>	<b>\$ 1,140.00</b>

**Periodo: del 21 de febrero al 20 de junio de 2015.**

Impartirá la asignatura **Metodología de Investigación Operativa I (5 u.v.)**, los sábados de 8:00 am. a 12:00 m., asesoría los jueves de 4:00 a 6:00 pm., para estudiantes de la **Métodos y Técnicas de Investigación Social.**

- b) Junta Directiva delega a la Jefa de la Escuela de Posgrado, para que dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.
- c) Al finalizar el ciclo I-2015 los docentes contratados deberán remitir a la Administración Financiera el reporte de horas laboradas para efecto de Control Interno y pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y el Jefe de Departamento/Escuela, según formato adjunto.
- d) La contratación anterior se financiará con Fondos Propios: **Maestría.**
- e) Encomendar al Señor Administrador Financiero, atender los términos para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

#### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

⇒ **Mtro. Rafael Paz Narváez y Dr. Adolfo Bonilla Bonilla, Ad-Honorem.**

#### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Miércoles, 11 de marzo de 2015  
PARA : Dra. Ángela Jeannette Aurora  
**Directora de la Escuela de Posgrado**

ACUERDO No. : **300**  
PUNTO : VI.1 e)  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva a solicitud de la Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra. Ángela Jeannette Aurora**, revisó correspondencia de fecha 20 de febrero de 2015, sobre propuesta de nombramiento en carácter de **Ad-Honorem** del **Maestro Rafael Mauricio Paz Narváez** del 18 de febrero al 24 de junio de 2015 y del **Doctor Adolfo Bonilla Bonilla**, del 20 de febrero al 26 de junio de 2015. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32, letra e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Nombrar en carácter de **Ad-Honorem** al **Maestro Rafael Mauricio Paz Narváez** del 18 de febrero al 24 de junio de 2015 y al **Doctor Adolfo Bonilla Bonilla**, del 20 de febrero al 26 de junio de 2015 para Ciclo I/2015, con el siguiente detalle:
- **Mtro. RAFAEL MAURICIO PAZ NARVÁEZ:** Colabora con estudiantes de la **Maestría de Métodos y Técnicas de Investigación Social**, con la siguiente asignatura: **Seminario de Investigación Social**, los miércoles y viernes de 6:00 a 8:00 pm, asesoría los lunes de 6:00 a 8:00 pm.
  - **Dr. ADOLFO BONILLA BONILLA:** Colabora con estudiantes de la **Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura**, con las siguiente asignatura: **Historia social y Política de Centroamérica I**, los días viernes de 4:00 a 8:00 pm.

Estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe Inmediato será la Directora de la Escuela de Posgrado.

- b) Agradecer a los profesionales la disponibilidad, detallada en el presente acuerdo, por su aporte Ad-Honorem, al desarrollo de la Escuela de Posgrado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

- ⇒ **Departamento de Periodismo: Licda. Alba Elizabeth Marroquín Castañeda,**  
Servicio Profesionales No Personales.

Ciudad Universitaria, 11 de marzo de 2015

**Licenciado**  
**José Raymundo Calderón Morán**  
**Coordinador de la Comisión de**  
**Encargada de Revisión de Contratos**  
Presente

Respetable Lic. Calderón:

Con instrucciones de Junta Directiva, de fecha de sesión 27 de febrero de 2015, se le remite copia de documentación presentada por el departamento de Periodismo, según el siguiente detalle:

⇒ Departamento de Periodismo: propuesta de contratación de la **Licda. Alba Elizabeth Marroquín Castañeda**, por Servicios Profesionales, para atender estudiantes de Estructura Sintáctica del Español.

En espera de una pronta y favorable respuesta, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

⇒ Escuela de Artes: **Lic. René Francisco Jiménez**, a Tiempo Adicional.

#### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de marzo de 2015.  
RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**  
ACUERDO No.: **301**, Punto VI.1 f) del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia del Directora de la Escuela de Artes, **Licda. Xenia Pérez Oliva**, de fecha 20 de febrero de 2015, en la que informa que la Arq. Sonia Margarita Álvarez Salgado, será intervenida quirúrgicamente de sus rodillas el 27 de febrero del año en curso, por lo que solicita contratar a Tiempo Adicional, del 23 de febrero al 19 de junio de 2015 al **Licenciado René Francisco Jiménez**, docente de la Escuela de Artes, para que asuma la carga académica asignada a la Arq. Álvarez Salgado quien se encuentra con incapacidad medica otorgada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

- a) Contratar a **Tiempo Adicional** al **Licenciado René Francisco Jiménez**, docente de la Escuela de Artes, **del 23 de febrero al 19 de junio de 2015**, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
<b>LIC. RENÉ FRANCISCO JIMÉNEZ</b>	<b>158/2015</b>	120	<b>\$12.50</b>	<b>\$ 1,500.00</b>

Profesor Universitario, T.A.

Nombrado en la Escuela de Artes.

Su horario de tiempo completo en la Escuela de Artes de 40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 pm.

**Carga Académica del Tiempo Adicional:**

Impartirá la asignatura: **Historia del Arte II (3 u.v.), grupo 01** lunes y miércoles de 4:10 a 6:10 pm. y **grupo 02** martes y jueves de 4:10 a 6:10 pm., para estudiantes de la Escuela de Artes.

- b) Estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa Inmediata será la Directora de la Escuela de Artes.
- c) El Licenciado Jiménez, deberá remitir mensualmente a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y la Directora de la Escuela.
- d) La contratación anterior será financiada con Fondo General.
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.
- f) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

⇒ **Departamento de Idiomas Extranjeros: Licdos. Sey Danisia Najarro de Alvarado, Cristian Alexander Torres Meléndez, Beatriz Lourdes Henríquez Vaquerano, Raúl Alberto Murcia Perdomo y pablo Alfredo Cruz, por Servicios Profesionales No Personales.**

***Aprobados en sesión de Junta Directiva N° 8/2015.***

2. **Departamento de Ciencias de la Educación**, correspondencia presentada por la **Mtra. Ana Emilia Meléndez**, en la que solicita nombrar al **Lic. Santos de Jesús Lucero Domínguez**, como docente responsable y que coordine desde el inicio la Carrera del **Profesorado en Educación Física y Deporte**.

FECHA : Jueves, 12 de marzo de 2015.  
PARA : **Mtra. Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros**  
Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación

---

ACUERDO No. : **302**  
PUNTO : VI.2  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN : **Viernes, 27 de febrero de 2015.**

Junta Directiva analizó correspondencia presentada por la **Mtra. Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros**, Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, en la que informa sobre la necesidad e importancia nombrar a un docente responsable que coordine desde su inicio la carrera del Profesorado en Educación Física y Deporte, por lo que propone al **Lic. Santos de Jesús Lucero Domínguez**, a partir del presente Ciclo I –Año Lectivo 2015. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le señala el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **APROBAR** la solicitud de nombramiento como Coordinador del Profesorado en Educación Física y Deporte al **Licenciado Santos de Jesús Lucero Domínguez**, presentada por la Mtra. Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros, Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.
- b) Encomendar al Licenciado **Santos de Jesús Lucero Domínguez**, atender los términos para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

3. **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, remisión de acuerdo N° 50-10/13-10/15, referente a la solicitud de autorización para la contratación de la **Mtra. Ana Silvia Magaña** a Tiempo Adicional, para impartir la cátedra de Investigación Educativa, dentro del marco del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Jueves, 12 de marzo de 2015  
PARA : **Lic. Carlos Antonio Quintanilla Aparicio**  
Secretario de la Facultad de Ciencias Naturales y  
Matemáticas

---

ACUERDO No. : **303**  
PUNTO : VI.3  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó acuerdo N° 827-A, Punto II, literal i) del Acta 50-10/12-10/15, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2015, enviada por el Secretario de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Lic. Carlos Antonio Quintanilla Aparicio**, en la cual solicita autorización de contratación de **Licenciada Ana Silvia Magaña Lara**, Docente del Departamento de Ciencias de la Educación, para que preste sus Servicios Académicos, en Tiempo Adicional durante el Ciclo I Año 2015, en esa Unidad Académica. Después de las valoraciones pertinentes y en vista que el horario no interfiere con su carga académica asignada de lunes a viernes según lo establecido en la normativa universitaria, con base en las atribuciones que le establece el

Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

**ACUERDA:**

- a) **Autorizar** la contratación a **Tiempo Adicional**, a la **Licenciada Ana Silvia Magaña Lara**, Docente del Departamento de Ciencias de la Educación, para que preste sus Servicios Académicos, durante el Ciclo I Año 2015 **del 06 de febrero al 26 de junio de 2015**, en la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas, impartiendo la cátedra de Investigación Educativa, dentro del marco del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, en horario de los días viernes de 5:10 a 8:30 pm.
  
- b) La Licenciada **Ana Silvia Magaña Lara**, esta nombrada según contrato N° **11/30/2015** con un salario de **\$2,000.00**, labora a Tiempo Completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, 40 horas semanales de lunes a viernes de **7:00 am. a 12:00 m.** y de **1:00 a 4:00 pm.**, impartiendo las asignaturas: **Evaluación Institucional I, Seminario sobre Problemas Educativos II y Administración y Supervisión Educativa.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

3-A. Solicitud de Contratación del **señor Gustavo Antonio Argueta Borja**, como Contador y **Sandra Elizabeth Molina Quintanilla**, como Encargada de Mercadotecnia, para la Escuela de Posgrado.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 12 de marzo de 2015.  
RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES**  
ACUERDO No.: **303-A**, Punto VI.12 del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia de la Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra, Ángela Jeannette Aurora Anaya**, con visto bueno del señor Decano de la Facultad, **Lic. José Raymundo Calderón Morán**, de fecha 28 de enero de 2015, recibido en esta Secretaría en fecha 27 de febrero de 2015, **quien solicita Contratación por Servicios Personales Eventuales, a partir del 2 de marzo al 31 de agosto de 2015 al Sr. Gustavo Antonio Argueta Borja, como Contador de la Escuela de Posgrado.** Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 del Reglamento General de la Ley

Orgánica de la Universidad de El Salvador, y contando con el dictamen de la Comisión Ad-Hoc para revisar las contrataciones de la Facultad, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

a) Contratar por Servicios Personales Eventuales a Tiempo Completo, a partir del 2 marzo al 31 de agosto de 2015 al Sr. Gustavo Antonio Argueta Borja, como Contador de la Escuela de Posgrado, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA:                    ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
LINEA DE TRABAJO:                            FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
CIFRADO PRESUPUESTARIO:                2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Sueldo Mensual	Reg.	Periodo de Pago
<b>Sr. GUSTAVO ANTONIO ARGUETA BORJA</b>	<b>134/2015</b>	\$400.00	A	M

**ARGUETA BORJA**

Contador de la Escuela de Posgrado T.C.

Su horario de trabajo a **Tiempo Completo** como Contador de la Escuela de Posgrado, es de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm.

**CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- Mantener un control mensual de pago de los usuarios de los programas de autogestión de Posgrado, con base a los ingresos captados por colecturía, banco y transferencias de otras líneas de trabajo, elaborando estados de cuenta e informando oportunamente a los usuarios de sus obligaciones.
- Elaborar informes mensuales y anuales de la ejecución financiera de la cuenta Recursos Propios, Maestría en lo relativo a los ingresos y egresos de los programas.
- Elaborar plantillas para cálculo de pago de los contratos de Servicios Profesionales no Personales, Tiempos adicionales e Integrales que atienden cada uno de los programas administrados por la Escuela de Posgrado y remitirla a Secretaria de Facultad para la transcripción de los acuerdos y a la Administración Financiera para su respectivo Dictamen.
- Elaborar contratos de trabajo de los Servicios Eventuales, Profesionales no Personales, Tiempos Adicionales, Tiempos Integrales y su remisión a Fiscalía y a Rectoría para su legalización, previa firma del interesado.
- Remitir planillas de remuneraciones a la Unidad Financiera Institucional para el registro y depósito a cuenta del personal que labora en Posgrado, brindándole seguimiento al proceso para el pago oportuno de los contratados.
- Elaborar constancias de trabajo, salarios y retenciones de renta y remitirlos al administrador Financiero y al subsistema de Tesorería para firma y sello.
- Elaborar comprobantes de Egreso Fiscal, así como transferencias presupuestarias/financieras entre líneas de trabajo de los suministros recibidos, mobiliario y equipo con cargo a la Cuenta Maestría.
- Elaborar comprobantes de retención del IVA y Quedan de las compras con cargo a la cuenta Maestrías.

- Ejecutar otras funciones afines a su área de competencia, que le sean asignadas por su jefe inmediato.

- b) El señor Argueta Borja, contratado en el presente acuerdo estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su jefa inmediata será la Directora de la Escuela de Posgrado.
- c) El contrato anterior, será financiada con recursos propios Maestría.
- d) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 12 de marzo de 2015.  
 RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
 DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
 TIPO DE ACUERDO: **CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES**  
 ACUERDO No.: **303-B, Punto VI.12 del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.**

Junta Directiva analizó correspondencia de la Directora de la Escuela de Posgrado, **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, con visto bueno del señor Decano de la Facultad, **Lic. José Raymundo Calderón Morán**, de fecha 28 de enero de 2015, recibido en esta Secretaría en fecha 27 de febrero de 2015, quien solicita Contratación por Servicios Personales Eventuales, a partir del 2 de marzo al 30 de junio de 2015 a la bachiller Sandra Elizabeth Molina Quintanilla, carnet MQ09001, estudiante de la Licenciatura en Mercadeo Internacional, como encargada de Mercadotecnia de la Escuela de Posgrado. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y contando con el dictamen de la Comisión Ad-Hoc para revisar las contrataciones de la Facultad, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

- a) Contratar por **Servicios Personales Eventuales, a partir del 2 marzo al 30 de junio de 2015** a la **Br. Sandra Elizabeth Molina Quintanilla, como encargada de Mercadotecnia de la Escuela de Posgrado,** según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Sueldo Mensual	Reg.	Periodo de Pago
<b>Srta. SANDRA ELIZABETH MOLINA QUINTANILLA</b>	<b>135/2015</b>	\$400.00	A	M
Encargada de Mercadotecnia de la Escuela de Posgrado T.C.				

Su horario de trabajo a **Tiempo Completo** como encargada de Mercadotecnia de la Escuela de Posgrado, es de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm.

**CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- Elaborar el plan de trabajo de promoción y marketing de maestrías y doctorado.
- Elaboración de material de apoyo y divulgativo de la Escuela de Posgrado.

**TRABAJO DE CAMPO:**

- Elaboración de proyecto de imagen de maestrías y doctorado.
  - Investigación de mercado para futuros programas.
  - Proceso de divulgación de ingresos.
- b) La señorita Molina Quintanilla, contratada en el presente acuerdo estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su jefa inmediata será la Jefa de la Escuela de Posgrado.
- c) El contrato anterior, será financiada con recursos propios Maestría.
- d) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, autorización para que la estudiante: **Sandra Elizabeth Molina Quintanilla**, puedan ser contratada por **Servicios Personales Eventuales**, con el cargo de mercadotecnia de la Escuela de Posgrado.
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

4. Correspondencia presentada por el **Dr. Manuel Antonio Pantoja Espinal**, ex-docente de la Facultad, en la que solicita la entrega del pasivo laboral que le corresponde por haber trabajado cuarenta años, la urgencia de esta petición obedece a que se encuentra con problemas de salud.

***PENDIENTE***

5. **Comité de Administración del Personal Académico**, nota reiterando dos solicitudes que hicieron el 17 de noviembre de 2014 y el 30 de enero de 2015, en el sentido de cumplir con el compromiso de asumido de seguir con la promoción de los/as 13 docentes pendientes de promoción.

***PENDIENTE DE INFORME FINANCIERO***

6. Correspondencia presentada por la **Mtra. María Guillermina Varela de Polanco**, quien solicita se modifique su contrato actual con el sábado de \$1, 325.00 asignado desde el año 2005 como PUII, al equivalente \$1,600.00 de la tabla salarial para el nivel escalafonario según art. 47 de escala de salarios.

***PENDIENTE Y SE SOLICITA DICAMEN AL ADMINISTRADOR FINANCIERO.***

7. **Departamento de Letras**, nota presentada por **el Dr. José Luis Escamilla Rivera**, en la que solicita permiso con goce de sueldo y Misión Oficial, del 11 al 15 de mayo de 2015, para participar como ponente en un evento en homenaje a la memoria y los legados del poeta Salvadoreño Roque Dalton, que realizará la Asociación Cultural La Roulotte Production, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Valencia, España.

Ciudad Universitaria, 12 de marzo de 2015

Doctor

**José Luis Escamilla Rivera**

Jefe del Departamento de Letras

Presente

Respetable Doctor Escamilla:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha de sesión 27 de febrero de 2015, me permito solicitarle enviar una nota aclarando quien asumirá su carga académica y la Jefatura del Departamento de Letras durante su ausencia, la cual será anexada a su solicitud de permiso con goce de sueldo y Misión Oficial, para viajar del 11 al 15 de mayo/2015 a la Ciudad de Valencia, España.

No omito manifestar que se le ha solicitado al señor Administrador Financiero, la disponibilidad de fondos para dicha actividad.

En espera de una pronta respuesta para seguir con los trámites correspondientes, quedo de usted suscrito.

Atentamente,

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

LUGAR Y FECHA: Miércoles, 18 de marzo de 2015.  
RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
TIPO DE ACUERDO: PERMISO CON GOCE DE SUELDO Y MISIÓN OFICIAL  
ACUERDO No.: **304**, Punto VI.7 del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció correspondencia de fecha 24 de febrero de 2015, presentada por el **Doctor José Luis Escamilla Rivera**, Jefe del Departamento de Letras, quien solicita permiso con goce de sueldo y Misión Oficial, para participar como ponente experto en un evento que se realizará en homenaje a la memoria y los legados del poeta salvadoreño Roque Dalton, a realizarse en la Ciudad de Valencia, España, del **11 al 15 de mayo de 2015**. Por lo anterior con base en las atribuciones que le establece el Art. 87 literal e) y f)

del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador con cinco votos y una abstención,

**ACUERDA:**

- a) Delegar expresamente en representación de la Universidad de El Salvador y conceder permiso con goce de sueldo, Misión Oficial y viáticos del **11 al 15 de mayo de 2015**, **Doctor José Luis Escamilla Rivera**, Jefe del Departamento de Letras, para participar como ponente experto en un evento que se realizará en homenaje a la memoria y los legados del poeta salvadoreño Roque Dalton, a realizarse en la Ciudad de Valencia, España.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Sueldo Mensual	Reg.	Periodo de Pago
<b>DR. JOSÉ LUIS ESCAMILLA RIVERA</b>	<b>5/30/2015</b>	<b>\$2,165.00</b>	<b>A</b>	<b>M</b>

**Profesor Universitario, T.C.**

- b) Solicitar al **Ing. Mario Roberto Nieto Lovo**, Rector de la Universidad de El Salvador, Misión Oficial del **11 al 15 de mayo de 2015**, **Doctor José Luis Escamilla Rivera**, Jefe del Departamento de Letras, para participar como ponente experto en un evento que se realizará en homenaje a la memoria y los legados del poeta salvadoreño Roque Dalton, a realizarse en la Ciudad de Valencia, España.
- c) Autorizar la erogación de fondos por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100**, (\$ 2,380.98 ), según el siguiente detalle:

DETALLE DEL GASTOS	VALOR
<b>Transporte aéreo (saliendo el 11 y regresando el 15 de mayo/2015)</b>	<b>\$1,600.00</b>
<b>Viáticos por tres días (del 13 al 15 de mayo/2015)</b>	<b>\$390.00</b>
<b>Gastos de viaje</b>	<b>\$390.00</b>
	<b>\$2,380.00</b>

- d) La presente erogación de fondos será financiado con la cuenta Fondo Patrimonial Especial, Estimulo a la Excelencia-Académica.
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

8. **Departamento de Filosofía**, correspondencia presentada por el **Mtro. Francisco Mauro Guandique Henríquez**, dando respuesta a nota recibida en fecha 19 de febrero de 2015, en la que se le pide explicación sobre la denuncia que hace el **Mtro. Manuel Enrique Azahar**.  
**SE DA POR RECIBIDO Y SE DARÁ COPIA AL LIC. EDWIN TREJO Y A LA BR. GLADIS CONTRERAS.**
9. Dictamen de la **Comisión Especial para evaluar al Departamento de Ciencias de la Educación**. (punto agregado por la señora Vicedecana)  
**SE REAGENDA EN PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 8/2015(Se mandó a Comisión Ad-Hoc)**
10. Seguimiento a **contratación a medio tiempo de dos docentes del Departamento de Filosofía**: Lic. Rodríguez y Lic. Johans. (punto agregado por la señora Vicedecana)  
**APROBADO EN AGENDA N° 2/2015.**
11. Seguimiento a **situación de pasivo laboral** propuesta por la Unidad Financiera. (punto agregado por el señor Decano)  
**SE REAGENDA PARA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.**

**PUNTO VII- VARIOS**

1. **Administración Financiera**, solicitud de modificación de acuerdos de Junta N° 1263, 1343, 1458 y 1672 en el sentido de emitir un nuevo que establezca que se amplían los acuerdos anteriormente citados con las siguientes cláusula: “Contratar por servicios Personales en Tiempo Adicional al Personal Académico que ha sido autorizado en los Acuerdos N° 1263, 1343, 1458 y 1672”.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 23 de marzo de 2015.  
 RAMO : MINISTERIO DE EDUCACION  
 DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.  
 TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**  
 ACUERDO No.: **305**, Punto VII.1 del Acta No. 7/2015 (10/2011-10/2015) de fecha Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia del señor Administrador Financiero, **Lic. Romeo Alfredo Merino Velásquez**, de fecha 24 de febrero de 2015, quien en atención a observaciones hechas por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, solicita la modificación de los acuerdos Junta Directiva a Tiempo Adicional N° 1263, 1343, 1346-1, 1488 y 1672 del año 2014 en el sentido de emitir uno nuevo que establezca que el documento para contratación en Tiempo Adicional que se elaborará al personal académico que ha sido autorizado en los acuerdos antes mencionados, debe ser “Contrato”, asignándole un nuevo número, en vez de “adenda al contrato N° X”. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Modificar en los acuerdos N° 1263, 1343, 1346-1, 1488 y 1672 del año 2014, las contrataciones del personal académico que se mencionan en el siguiente literal.
- b) Contratar por Servicios Personales en Tiempo Adicional al personal académico, que se menciona a continuación:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21- 2

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	N° de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
[REDACTED]	342/2014	56	\$25.00	\$1,400.00

Profesor Universitario, T.A.  
 [REDACTED]

Su horario a tiempo completo en la Escuela de Ciencias Sociales es de 40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. con las siguientes funciones:

- Asignatura: Gestión Comunitaria para el Desarrollo Local
- Asignatura: Práctica Formativa

**Periodo de contratación: Del 16 de agosto al 27 de septiembre de 2014**

**FUNCIONES EN TIEMPO ADICIONAL:**

Impartirá la asignatura:

Seminario Problemas Contemporáneos de las Ciencias Sociales, 5 U.V. sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm., para atender a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales.

El doctor Henríquez Chacón, estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa inmediata será la Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	N° de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
[REDACTED]	343/2014	93	\$12.50	\$1,162.50

Profesor Universitario, T.A.

Salario mensual \$2,000.00  
 [REDACTED]

**FUNCIONES DE TIEMPO COMPLETO**

En el Departamento de Ciencias de la Educación es de 40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Actividades Académicas:**

- **Administración y Supervisión Educativa II**, lunes y martes de 2:00 a 4:00 p.m. y miércoles de 2:00 a 3:00 p.m. grupo **01**

- **Seminario sobre Problemas Educativos I**, martes de 7:00 a 9:00 a.m. jueves de 11:00 a 12:00 m. y viernes de 10:00 a 12:00 m. grupos **01**
- **Evaluación Institucional I**, lunes de 9:00 a 10:00 a.m. martes de 10:00 a 12:00 m. y jueves de 8:00 a 10:00 a.m. **grupo 02**
- Asesora a dos grupos de Proceso de Grado
- Asesoría a dos grupos en servicio social
- Miembro de la Comisión Curricular del Departamento de Ciencias de la Educación

**Periodo de contratación: Del 21 de julio al 29 de noviembre de 2014**

**FUNCIONES DE TIEMPO ADICIONAL**

- Impartirá la cátedra Evaluación de los Aprendizajes, martes de 4:30 a 6:30 p.m. y jueves de 5:30 a 8:30 p.m. **(5-U.V)**

La Mtra. Magaña Lara estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
[REDACTED]	344/2014	80	\$12.50	\$1,000.00

Profesor Universitario II, T.C.

Su horario a Tiempo Completo en la Facultad de Medicina es de lunes a viernes de 8.00 am a 4:00 pm con las siguientes funciones:

- Impartir docencia en el módulo y/o asignaturas que se le asigne en un total de 8 a 10 horas semanales y de 1 a 4 grupos según número de asignaturas/modelo a impartirse por ciclo académico y número de alumnos de cada grupo.
- Planificación y preparación de clases de grupo de estudiantes a atender según le corresponda,
- Revisar tareas exaulas dejadas a los estudiantes
- Evaluar al o lo grupos estudiantes a atender en cada ciclo académico,
- Impartir de 2 a 4 horas diarias de tutorías,
- Cursos tutoriados y/o actividad clínica asignada por ciclo académico,
- Impartir de 2 a 8 horas emanadas de asesoría en los trabajos de graduación.
- Tesis que le sean asignados por el Jefe del Departamento.
- Atender los grupos de estudiantes asignados para cada ciclo en las prácticas de laboratorio en un total de 3 a 6 horas, participar en Organismos de Dirección como: Junta Directiva, Consejo Superior Universitario, Asamblea general Universitaria.
- Participar en la formulación y ejecución de proyectos de investigación autorizados por la Junta Directiva de la Facultad,
- Realizar trabajo comunitario con los grupos de estudiantes asignados por ciclo académico
- Participar en proyectos de proyección social expresado en la curricula según carrera.
- Coordinar con las otras áreas académicas para la atención de grupos de estudiantes, según la materia a impartirse.
- Prestar los servicios académicos en cualquier unidad de las Escuelas de la Facultad de Medicina que sea requerido según su perfil profesional a fin de garantizar que se

cumpla su jornada laboral y horas contratadas, delegadas por la jefatura del Departamento, Direcciones de carreras o coordinación de las Unidades Académicas respectivas y todas aquellas funciones delegadas por la Jefatura del Departamento que vayan en función de alcanzar los objetivos educativos de la Facultad de Medicina.

**Periodo de contratación: Del 28 de julio al 21 de noviembre de 2014**

**HORARIO Y FUNCIONES EN TIEMPO ADICIONAL**

Colabora con los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, según el siguiente detalle:

Asignatura: **Fisiología del Ejercicio** 4 U.V. (grupo 02), martes de 4:00 pm a 6:00 pm y jueves de 4:00 pm a 7.00 pm.

El doctor Ortega Pérez estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
[REDACTED]	345/2014	51 h	\$10.00	\$510.00

Profesor Universitario, T.A.

Su horario a tiempo completo en el Departamento de Idiomas Extranjeros, es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 11:00 am a 7:00 pm con las siguientes funciones:

- Asignatura: Pronunciación Inglesa, (grupo 04) para estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza
- Asignatura: Composición Inglesa I, para estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza
- Tres estudiantes en Servicio Social
- 1 grupo en proceso de graduación

**Periodo de contratación: Del 16 de agosto al 27 de septiembre de 2014**

**FUNCIONES EN TIEMPO ADICIONAL:**

Impartirá el módulo: **Tecnología Educativa I**, martes de 7:00 am a 10:00 am y jueves de 7:00 am a 9:00 am los días 22, 24 y 29 de abril y 6,8,13,15,20,22, y 27 de mayo de 2014 y, **Tecnología Educativa II**, martes de 7:00 am a 10:00 am y jueves de 7:00 am a 9:00 am. distribuidos de la siguiente manera: 29 de mayo, 3,5,10,12,17,19,24 y 26 de junio de 2014 y 1 de julio de 2014.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
[REDACTED]	346/2014	25	\$10.00	\$250.00

Profesor Universitario, T.A

Su horario a tiempo completo en el Departamento de Idiomas Extranjeros, es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm con las siguientes funciones:

- Asignatura: Didáctica del Idioma Inglés II, (grupo 01) para estudiantes del Profesorado en Idioma Inglés.
- Asignatura: Inglés Intermedio Intensivo I (grupo 03), para estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza
- Coordinadora de la Maestría en Didáctica del Idioma Inglés.
- Cuatro estudiantes en Servicio Social
- 1 grupo en proceso de graduación

**FUNCIONES EN TIEMPO ADICIONAL:**

Impartirá el módulo: **Enseñanza de las Sub-Habilidades (Gramática y Pronunciación)**, martes de 5:00 pm a 8:00 pm y jueves de 5:00 pm a 7:00 pm, durante los días 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24 y 29 de julio de 2014 y 7 y 12 de agosto de 2014.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
[REDACTED]	347/2014	23	\$10.00	\$230.00

Profesor Universitario, T.A.

Su horario a tiempo completo en el Departamento de Idiomas Extranjeros, es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm con las siguientes funciones:

- Asignatura: Gramática Inglesa II, (grupo 02) para estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza.
- Asignatura: Inglés Intermedio Intensivo I (grupo 04), para estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza
- Coordinador del CACPA.
- Tres estudiantes en Servicio Social
- 1 grupo en proceso de graduación

**FUNCIONES EN TIEMPO ADICIONAL:**

Impartirá el módulo: **Evaluación**, martes de 5:00 pm a 8:00 pm y jueves de 5:00 pm a 7:00 pm, durante los días 19, 21, 26 y 28 de agosto de 2014 y 2, 4, 9, 11, 16 y 18 de septiembre de 2014.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros.

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contrato Número	Nº de Horas	Honorario por hora	Total Honorarios/ciclo
[REDACTED]	348/2015	48	\$15.00	\$720.00

Profesor Universitario, T.C.	
Salario mensual	\$ 2,000.00
Sobresueldo como Jefa de Posgrado	\$ 165.00
██████████	\$ 2,165.00

### **FUNCIONES DE TIEMPO COMPLETO**

Su horario completo es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 8:00 a 12: m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

#### **Actividades Académicas**

- Responsable del Seminario del Doctorado en Ciencias Sociales Teoría Social I
- Coordinadora del Proceso de Tesis de la Maestría en Didáctica
- Coordinadora transitoria de la Maestría en Derechos Humanos
- Docente Directora de Tesis de la Licenciatura en Periodismo
- Docente Directora de Servicio Social. Lic. en Periodismo
- Representación en Proyectos de Gestión con la Cooperación
- Responsable del Proyecto de Presentación del Sistema Universitario en Prevención Social de la Violencia con Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Cooperación Alemana. GIZ.

**Periodo de contratación: Del 11 de agosto al 30 de noviembre de 2014**

### **FUNCIONES DE TIEMPO ADICIONAL**

Asesorar a estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos en su primera, segunda y tercera fase los días sábados, atenderá **dos** grupos de tesis de 1: 00 a 5:00 p.m. (4 horas).

- c) Los docentes contratados deberán remitir mensualmente a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y el/la Jefe/a del Departamento o Escuela.
- d) La contratación del Dr. Henríquez Chacón y la Dra. Aurora Anaya serán financiadas con Fondos Propios: **Maestrías**, la contratación del Dr. Ortega Pérez será cancelado con **Recursos propios Fondo Patrimonial Especial** (Adquisición de Recursos de Aprendizaje) y la contratación de los ██████████ serán financiadas con **Recursos Propios Proyectos Académicos Especiales**.
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.
- f) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

### **“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

2. **Administración Financiera**, nota solicitando modificación de Acuerdo de Junta Directiva N° 104 de fecha 05 de febrero/2015, ya que en el literal a) se delegó a su

servidor proceda a efectuar los pagos en dos momentos iguales manteniendo la modalidad de contratación para los profesores que laboran en el Centro de Enseñanza de Idiomas Extranjeros, en el sentido que el responsable del proceso de pago del Personal de CENIUES es el señor **Oscar Rafael Nerio Puente**, Contador de CENIUES.

***SE MODIFICA EL ACUERDO N° 104.***

3. **Escuela de Posgrado**, nota presentada por la Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya, en la que solicita lo siguiente: **1. Se le brinde respaldo a la Dirección de la Escuela en la decisión de cambio de chapas, 2. Instruir al personal de Activo Fijo que realice los trámites correspondientes a fin de colocar todo el mobiliario de la Maestría bajo el código de la Escuela, 3. Autorizar que la Unidad de Intendencia sea quien administre únicamente las llaves del salón de la Maestría en Derechos Humanos y 4. Apoyar con mayor presupuesto a la Escuela de Posgrado, específicamente para mejorar las condiciones del aula de la Maestría con cortinas y aire acondicionado o más ventiladores.**

***SE LE ESTA BRINDANDO APOYO.***

4. **Vicedecanato**, nota solicitando se nombre a los siguientes docentes como miembros de la **Comisión de Educación a Distancia de la Facultad**, bajo la coordinación del Vicedecanato: Mtro. Carlos Alexander Cortez, Sub-Coordinador, Mtro. Carlos Alfredo Morales y Mtro. Wilber Alexander Bruno.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Viernes, 13 de marzo de 2015.  
PARA : **Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**  
Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Humanidades

---

ACUERDO No. : **306**  
PUNTO : VII.4  
ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015.

Junta Directiva conoció de petición presentada por la señora Vicedecana, **Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**, en la expone que uno de los objetivos es contar con el **Modelo de Educación a Distancia de la Facultad** y para poder avanzar necesita contar con el apoyo de un equipo de docentes que tengan las habilidades, conocimientos y deseos de colaborar en este proyecto, por lo que solicita se nombre a tres docentes como miembros de la **Comisión de Educación a Distancia de la Facultad**. Por lo anterior, con base en lo establecido en el Art. 32, letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) **APROBAR** el nombramiento de Comisión de Educación a Distancia de la Facultad, la cual queda conformada según el siguiente detalle:
- **Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**, Coordinadora

- **Mtro. Carlos Alexander Cortez Vargas**, docente del Departamento de Ciencias de la Educación, Sub-Coordinador.
- **Lic. Carlos Alfredo Morales**, docente del Departamento de Letras
- **Mtro. Wilber Alexander Bruno**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros.

b) Encomendar a los miembros de la comisión, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

5. **Unidad de Proyección Social**, nota solicitando acuerdo de asignación de la Unidad al local donde se encuentran ubicadas en la Oficina de la Unidad de Capacitaciones y la Unidad de Auxiliar de Acceso a la Información Pública.

FECHA : Lunes, 16 de marzo de 2015.  
 PARA : **Lic. Jaime Salvador Arriola**  
 Jefe de Proyección Social

---

ACUERDO No.: **307**  
 PUNTO : VII.5  
 ACTA No. : **7/2015 (10/2011-10/2015)**  
 FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de abril de 2014.

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por el **Lic. Jaime Salvador Arriola**, Jefe de Proyección Social, quien solicita acuerdo de asignación del local para oficializar y garantizar que el trámite sea finalizado como corresponde. Junta Directiva en base a las atribuciones que establece el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar la solicitud de asignación de local para la **Unidad de Proyección Social**, el mismo que será compartido con la **Unidad de Capacitaciones y Unidad de Auxiliar de Acceso a la Información Pública.**
- b) Encomendar al Jefe de Proyección Social, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

6. Nota presentada por el **Lic. José Oscar Casco**, en la que hace del conocimiento que se hace la convocatoria a estudiantes de las diferentes facultades para que participen en el Segundo Certamen de Poesía 2015.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Lunes, 16 de marzo de 2015.  
PARA : **Lic. José Oscar Casco Rivera**  
Coordinador Comisión de Cultura de Junta  
Directiva

---

ACUERDO No. : **308**  
PUNTO : VII.6  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de marzo de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia presentada por el **Licenciado José Oscar Casco Rivera**, Coordinador Comisión de Cultura de Junta Directiva, en la que solicita autorización para hacer la nueva convocatoria a estudiantes de las diferentes facultades, para que participen en el **2° Certamen de Poesía 2015**, el periodo de inscripción inicia el 2 de marzo y finaliza el 30 de abril. Por lo tanto en base a las atribuciones que establece el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) **Autorizar** la convocatoria e inscripción del **2° Certamen de Poesía 2015** del 2 de marzo al 30 de abril de 2015, la inscripción y las bases de dicho certamen lo pueden hacer en la secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

7. Solicitud de exoneración de pago para estudiar los Cursos Libres de Inglés, a nombre **Luis Ignacio Martínez Segura**, hijo del **Lic. Luis Antonio Martínez Machado**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

FECHA : Lunes, 16 de marzo de 2015  
PARA : **Lic. Luis Antonio Martínez Machado**  
Docente del Departamento de Idiomas  
Extranjeros

---

ACUERDO No. : **309**  
PUNTO : VII.7  
ACTA No. : 7/2015 (10/2011-10/2015)  
FECHA DE SESIÓN: Viernes, 27 de febrero de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia presentada por el **Lic. Luis Antonio Martínez Machado**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, en la que solicita exoneración de pago para que el joven **Luis Ignacio Martínez Segura**, hijo del Lic. Martínez

Machado, estudie los **Cursos Libres de Inglés en CENIUES**. De conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) **Aprobar** la solicitud de exoneración de pago para estudiar en los Cursos Libres de Inglés en CENIUES del joven **Luis Ignacio Martínez Segura**, quien actualmente se encuentra cursando el nivel 18 de adolescentes.
- b) Encomendar a la Coordinadora del Centro de Enseñanza de Idiomas Extranjeros de la Universidad de El Salvador CENIUES, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

8. Correspondencia presentada por la **Br. Alba Arely Cruz Cruz**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la que solicita le concedan reintegro o devolución de pago de las cuotas extras de mensualidades que fueron efectuadas después de la fecha de la defensa de tesis, que realizó el 10 de febrero de 2014 y quien fue mal informada y pagó 8 cuotas de mensualidades extras.

Ciudad Universitaria, 16 de marzo de 2015.

Licenciado

**Romeo Alfredo Merino Velásquez**

Administrador Financiero

Facultad de Ciencias y Humanidades

Presente

Respetable Lic. Merino Velásquez:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 27 de febrero de 2015, atentamente me permito remitirle copia solicitud presentada por la bachiller **Alba Arely Cruz Cruz**, estudiante de la carrera de **Licenciatura en Ciencias de la Educación**, quien solicita el reintegro de pago de cuotas extras que fueron efectuadas después de la defensa de tesis, que realizó el 10 de febrero de 2014.

Todo lo anterior, para que emita su dictamen al respecto para la presente solicitud.

En espera de una pronta respuesta, le saludo muy cordialmente.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

9. **Departamento de Periodismo**, nota enviada por el **Lic. Roberto Antonio Maza**, Jefe del Departamento, en la que remite el **Proyecto Expo de Foto 2015** presentado por los Licenciados **Iván Alexander Hernández**, docente del Área de Fotografía y **Rudy Álvarez**, Técnico del Laboratorio Fotográfico, para su aprobación.

Ciudad Universitaria, 16 de marzo de 2015

**Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**  
**Comisión Curricular**  
Presente

Respetable Mtra. Blandón de Castro:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 27 de febrero de 2015, me permito remitirle el proyecto: **“Expo de Foto 2015”**, presentado por los **Licenciados Iván Alexander Hernández**, docente del Área de Fotografía y **Rudy Álvarez**, Técnico del Laboratorio Fotográfico, con visto bueno del Jefe del Departamento de Periodismo, para que den su dictamen al respecto.

En espera de una pronta respuesta, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

10. Solicitud de **traslado** de los estudiantes de Maestrías en Derechos Humanos y Educación para la Paz, hacia el edificio Dagoberto Marroquín y el aula de la Maestría en Filosofía sea compartido su uso.

**PENDIENTE**

11. Seguimiento a solicitud de **revocación** de acuerdo N° **1706** presentado por la Dra. **Ángela Jeannette Aurora**.

Ciudad Universitaria, 16 de marzo de 2015

**Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro**  
**Comisión Curricular**  
Presente

Respetable Mtra. Blandón de Castro:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 27 de febrero de 2015, me permito remitirle copia de solicitud presentada por la **Dra. Ángela Jeannette Aurora Anaya**, Directora de la Escuela de

Posgrado y del Acuerdo N° 1706, punto VII.10, Acta N° 48/2014, de fecha de sesión 5 y 8 de diciembre de 2014, sobre la aprobación del 50% de exoneración de pago de cuotas para **Doctorado en Ciencias Sociales**, para tres licenciados de la **Academia Nacional de Seguridad Pública**, para que den su dictamen al respecto.

En espera de una pronta respuesta, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

---

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Junta Directiva a las diecisiete horas treinta minutos del día, mes y año antes señalado.



/cea